

Fecha de la modificación realizada: 17-03-2016.

Titulación de Máster en Ingeniería Agronómica

Modificación	Curso de alta en el plan	Aprobación UAL	Aprobación MEC
	2015/2016	Consejo de Gobierno de 17-03-2016.	No requiere
Descripción	En la memoria verificada consta la actual asignatura como Microorganismos y Acuicultura. Por los contenidos y competencias de la materia se deduce claramente que debería figurar con la denominación "Microorganismos y Agricultura".		

IMPRESO SOLICITUD PARA MODIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE		CENTRO	CÓDIGO CENTRO
Universidad de Almería		Escuela Superior de Ingeniería	04008522
NIVEL		DENOMINACIÓN CORTA	
Máster		Ingeniería Agronómica	
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Máster Universitario en Ingeniería Agronómica por la Universidad de Almería			
RAMA DE CONOCIMIENTO		CONJUNTO	
Ingeniería y Arquitectura		No	
HABILITA PARA EL EJERCICIO DE PROFESIONES REGULADAS		NORMA HABILITACIÓN	
Sí		Orden CIN/325/2009, de 9 de febrero, BOE de 19 febrero de 2009	
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
Jorge Doñate Sanz		Jefe de Negociado de Planes de Estudio	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		18998914V	
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
Jorge Doñate Sanz		Jefe de Negociado de Planes de Estudio, por delegación de firma del Rector	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		18998914V	
RESPONSABLE DEL TÍTULO			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
Antonio Giménez Fernández		Director-Decano EPS-FCCEE	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		27521246K	
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	TELÉFONO
Registro General de la Universidad de Almería, Ctra. de Sacramento, s/n, La Cañada de San Urbano	04120	Almería	950015971
E-MAIL	PROVINCIA		FAX
planestu@ual.es	Almería		950015439

3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

	En: Almería, a ___ de _____ de ____
	Firma: Representante legal de la Universidad

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Máster	Máster Universitario en Ingeniería Agronómica por la Universidad de Almería	No		Ver Apartado 1: Anexo 1.
LISTADO DE ESPECIALIDADES				
No existen datos				
RAMA	ISCED 1	ISCED 2		
Ingeniería y Arquitectura	Ingeniería y profesiones afines			
HABILITA PARA PROFESIÓN REGULADA:		Ingeniero Agrónomo		
RESOLUCIÓN	Resolución de 15 de enero de 2009, BOE de 29 de enero de 2009			
NORMA	Orden CIN/325/2009, de 9 de febrero, BOE de 19 febrero de 2009			
AGENCIA EVALUADORA				
Agencia Andaluza del Conocimiento				
UNIVERSIDAD SOLICITANTE				
Universidad de Almería				
LISTADO DE UNIVERSIDADES				
CÓDIGO	UNIVERSIDAD			
048	Universidad de Almería			
LISTADO DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS				
CÓDIGO	UNIVERSIDAD			
No existen datos				
LISTADO DE INSTITUCIONES PARTICIPANTES				
No existen datos				

1.2. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS EN EL TÍTULO

CRÉDITOS TOTALES	CRÉDITOS DE COMPLEMENTOS FORMATIVOS	CRÉDITOS EN PRÁCTICAS EXTERNAS
90	0	6
CRÉDITOS OPTATIVOS	CRÉDITOS OBLIGATORIOS	CRÉDITOS TRABAJO FIN GRADO/MÁSTER
6	70	8
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
ESPECIALIDAD	CRÉDITOS OPTATIVOS	
No existen datos		

1.3. Universidad de Almería

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
04008522	Escuela Superior de Ingeniería

1.3.2. Escuela Superior de Ingeniería

1.3.2.1. Datos asociados al centro

TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO		
PRESENCIAL	SEMPRESENCIAL	A DISTANCIA
Sí	No	No
PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		

PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN		SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
65		65	
TIEMPO COMPLETO			
		ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	36.0	78.0	
RESTO DE AÑOS	0.0	0.0	
TIEMPO PARCIAL			
		ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	24.0	36.0	
RESTO DE AÑOS	0.0	0.0	
NORMAS DE PERMANENCIA			
http://cms.ual.es/idc/groups/public/@academica/@titulaciones/documents/documento/nual_gr02.pdf			
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE			
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA	
Sí	No	No	
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS	
No	No	No	
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS	
No	No	No	
ITALIANO	OTRAS		
No	No		

2. JUSTIFICACIÓN, ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA Y PROCEDIMIENTOS

Ver Apartado 2 Anexo 1.

3. COMPETENCIAS

3.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
BÁSICAS
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
GENERALES
CG1 - Capacidad para planificar, organizar, dirigir y controlar los sistemas y procesos productivos desarrollados en el sector agrario y la industria agroalimentaria, en un marco que garantice la competitividad de las empresas sin olvidar la protección y conservación del medio ambiente y la mejora y desarrollo sostenible del medio rural.
CG2 - Capacidad para diseñar, proyectar y ejecutar obras de infraestructura, los edificios, las instalaciones y los equipos necesarios para el desempeño eficiente de las actividades productivas realizadas en la empresa agroalimentaria.
CG3 - Capacidad para proponer, dirigir y realizar proyectos de investigación, desarrollo e innovación en productos, procesos y métodos empleados en las empresas y organizaciones vinculadas al sector agroalimentario.
CG4 - Capacidad para aplicar los conocimientos adquiridos para la solución de problemas planteados en situaciones nuevas, analizando la información proveniente del entorno y sintetizándola de forma eficiente para facilitar el proceso de toma de decisiones en empresas y organizaciones profesionales del sector agroalimentario.
CG5 - Capacidad para transmitir sus conocimientos y las conclusiones de sus estudios o informes, utilizando los medios que la tecnología de comunicaciones permita y teniendo en cuenta los conocimientos del público receptor.
CG6 - Capacidad para dirigir o supervisar equipos multidisciplinares y multiculturales, para integrar conocimientos en procesos de decisión complejos, con información limitada, asumiendo la responsabilidad social, ética y ambiental de su actividad profesional en sintonía con el entorno socioeconómico y natural en la que actúa.
CG7 - Aptitud para desarrollar las habilidades necesarias para continuar el aprendizaje de forma autónoma o dirigida, incorporando a su actividad profesional los nuevos conceptos, procesos o métodos derivados de la investigación, el desarrollo y la innovación.
3.2 COMPETENCIAS TRANSVERSALES
CT1 - Capacidad para resolver problemas
CT2 - Comunicación oral y escrita en la propia lengua
CT3 - Capacidad de crítica y autocrítica
CT4 - Trabajo en equipo
CT5 - Capacidad de organización y planificación
3.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS
TPMR1 - Gestión de recursos hídricos: hidrología, hidrodinámica, hidrometría, obras e instalaciones hidráulicas.
TPVA7 - Sistemas de producción vegetal.
TPVA8 - Sistemas integrados de protección de cultivos.
TPVA9 - Gestión de proyectos de investigación y desarrollo de nuevas tecnologías aplicadas a los procesos productivos vegetales: biotecnología y mejora vegetal.
TPVA10 - Sistemas vinculados a la tecnología de la producción animal.
TPVA11 - Nutrición, higiene en la producción animal.

TPVA12 - Gestión de proyectos de investigación y desarrollo de nuevas tecnologías aplicadas a los procesos productivos animales: biotecnología y mejora animal.
TIA13 - Sistemas productivos de las industrias agroalimentarias.
TIA14 - Equipos y sistemas destinados a la automatización y control de procesos agroalimentarios.
TIA15 - Gestión de la calidad y de la seguridad alimentaria, análisis de alimentos y trazabilidad.
GOEA16 - Los lenguajes y técnicas propias de la organización y dirección de la empresa agroalimentaria.
GOEA17 - Investigación comercial.
GOEA18 - Marketing y sistemas de comercialización de productos agroalimentarios.
GOEA19 - Gestión logística en el ámbito del sector.
TFM20 - Realización, presentación y defensa, una vez obtenidos todos los créditos del plan de estudios, de un ejercicio original realizado individualmente ante un tribunal universitario, consistente en un proyecto integral de Ingeniería Agronómica de naturaleza profesional en el que se sintetizan las competencias adquiridas en las enseñanzas.
TPMR2 - Sistemas de riego y drenaje.
TPMR3 - Gestión de equipos e instalaciones que se integren en los procesos y sistemas de producción agroalimentaria.
TPMR4 - Construcciones agroindustriales, infraestructuras y caminos rurales.
TPMR5 - Ordenación y gestión del territorio agrario y la integración paisajística.
TPMR6 - Políticas agrarias y de desarrollo rural. Estudio, intervención y gestión.

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

Ver Apartado 4: Anexo 1.

4.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

Perfil de acceso del solicitante

El perfil de ingreso del solicitante será el de un alumno con los conocimientos científicos básicos necesarios para comprender, interpretar, analizar y explicar los conocimientos propios de su campo de estudio.

De este modo, el título está dirigido preferentemente a Graduados en Ingeniería Agrícola e Ingenieros Técnicos Agrícolas, que deseen aumentar conocimiento y deseen ejercer la profesión de Ingeniero Agrónomo, por cuenta propia o ajena en el sector público o privado.

Se recomienda a los alumnos poder leer en inglés textos científicos y profesionales con soltura, y comprender material audiovisual en inglés

Criterios de Acceso

Se puede acceder de acuerdo con el marco normativo nacional, establecido por el Art. 16 y ss. Real Decreto 1393/2007 de 29 de Octubre de 2007

(BOE 29/10/08) por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de máster y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas, y el marco autonómico andaluz sobre acceso universitario (Acuerdo de 8 de abril de 2010 de la Dirección General de Universidades, Comisión del Distrito Único de Andalucía).

En razón del Apartado 4.2 del Anexo de la Orden CIN/325/2009, constituirá un requisito necesario para el acceso al Máster, la posesión de alguna de las siguientes condiciones:

4.2.1) Podrá acceder al Master que habilita para el ejercicio de la profesión de Ingeniero Agrónomo, quien haya adquirido previamente las competencias que se recogen en el apartado 3 de la Orden Ministerial por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Ingeniero Técnico Agrícola y su formación estar de acuerdo con la que se establece en el apartado 5 de la antes citada Orden Ministerial.

4.2.2) Asimismo, se permitirá el acceso al máster cuando, el título de grado del interesado, acredite haber cursado el módulo de formación básica y el módulo común a la rama, aun no cubriendo un bloque completo del módulo de tecnología específica y si 48 créditos de los ofertados en el conjunto de los bloques de dicho módulo de un título de grado que habilite para el ejercicio de Ingeniero Técnico Agrícola, de acuerdo con la referida Orden Ministerial.

4.2.3) Igualmente, podrán acceder a este Máster quienes estén en posesión de cualquier título de grado sin perjuicio de que en este caso se establezcan los complementos de formación previa que se estimen necesarios.

Los apartados anteriores se entenderán, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 17.2 y en la disposición adicional cuarta del real decreto 1393/2007, de 29 de octubre.

Acreditada esta condición, la UAL, en función de la formación acreditada por los alumnos ha establecido los complementos de formación que vienen detallados en el apartado 4.6 de esta memoria.

Criterios de admisión

En el caso de que la demanda excediera de las plazas ofertadas, el criterio de selección para la admisión de estudiantes priorizará en atención a los siguientes criterios:

- 1º) Alumnos con formación en estudios procedentes de la rama de ingeniería y arquitectura y vinculados con la agronomía.
- 2º) Para alumnos con formación en estudios procedentes de la rama de ingeniería y arquitectura no vinculados con la agronomía.
- 3º) Estudios procedentes de otras ramas.
- 3º) Estudios procedentes de otras ramas.

En igualdad de condiciones, y en razón de sus méritos se valorará la puntuación del expediente académico personal obtenido en el Grado, Licenciatura o equivalente. Se tendrá en cuenta el currículum de los solicitantes y, en caso de estimarlo oportuno, la Comisión Académica podrá concertar una entrevista personal con cada uno de ellos.

De forma explícita, el baremo propuesto por la Comisión Académica de elaboración de Master, será:

- 90% calificación media del expediente en la titulación de acceso,
- 10% acreditación de conocimiento de inglés B1 o superior.

En caso de puntuaciones equivalentes, se realizará una entrevista personal a los solicitantes por los miembros de la Comisión del Master quienes decidirán quiénes serán finalmente admitidos.

4.3 APOYO A ESTUDIANTES

4.3

Sistemas. Sistemas de apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados

4.3 Sistemas. Sistemas de apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados. La Universidad de Almería promueve una serie de iniciativas con el fin de dar cumplimiento a lo indicado en el artículo 14 del R. D. 1393/2007, que contemplan las modalidades de apoyo y orientación al alumnado matriculado en sus diferentes centros y escuelas. La Universidad de Almería celebra cada otoño las Jornadas de puertas abiertas. En dichas jornadas cada centro prepara un stand, con un docente responsable y alumnos voluntarios que son los encargados de orientar a los futuros universitarios. Por su parte, los servicios centrales cuentan con stand, informativos que prestan orientación al alumno sobre Acceso, Matrícula, Becas, Cultura, Deporte, Red de Bibliotecas, etc. Asimismo se programan charlas de orientación sobre pruebas de acceso a la Universidad por cada una de las titulaciones impartidas en la Universidad de Almería. Aunque las puertas abiertas están enfocadas a un público preuniversitario, la asistencia de un alto número de estudiantes universitarios ha llevado a incluir como colectivo de orientación a los estudiantes universitarios. Por ello, los servicios de postgrado y de titulaciones propias de la Universidad de Almería informan de las diferentes opciones formativas de la universidad. Además, los diferentes centros de nuestra universidad informan y asesoran a los estudiantes universitarios sobre su oferta académica de postgrado. Para la recepción y acogida de estudiantes la Universidad de Almería presenta el: Protocolo de Actuación para la Recepción y Acogida de Estudiantes de Nuevo Ingreso en la Universidad de Almería **4.3.1 Protocolo de Actuación para la Recepción y Acogida de Estudiantes de Nuevo Ingreso en la UAL.** El proceso de acogida y recepción de estudiantes de primer curso forma parte de las actividades de orientación con las que se inicia el curso académico en la Universidad de Almería. En los últimos años se han llevado a cabo diferentes iniciativas centradas en la acogida de alumnos/as realizando para ello un protocolo de recepción de estudiantes de nuevo ingreso que les diera a conocer el Espacio Europeo de Educación Superior de forma general y la Universidad de Almería. Objetivos específicos.

- Realizar un itinerario de atención al estudiante que permita su rápida incorporación en la dinámica universitaria.
- Facilitar el acceso de estudiantes de nuevo ingreso a los servicios de informática y biblioteca, además de a todos aquellos que resulten útiles y de su interés.
- Recursos.
- Aquellos propios de la Universidad, que son ofrecidos a los/as estudiantes desde los diferentes facultades.
- Responsables.
- Equipos decanales de Dirección
- El Vicerrectorado de Estudiantes, Extensión Universitaria y Deportes coordinan de forma general la planificación de las acciones derivadas de la aplicación del procedimiento cuando sea demandado por las Facultades, Escuelas y Centros.

Actividades del proceso secuenciadas en sesiones. Primera sesión: Las actividades tienen lugar a lo largo de la primera semana del curso, en la fecha que los centros estipulen. Están compuestas, como mínimo, por dos sesiones. En la primera sesión se abordan los siguientes contenidos: a) Presentación del equipo de dirección: información básica acerca del centro, su funcionamiento, datos de contacto, equipo humano y cualquier otra información que el Centro considere de interés. b) El Coordinador de titulación presenta información general acerca de la titulación, las principales características del modelo de crédito europeo ECTS e información acerca de las guías docentes. c) Mesa redonda: moderada por el Coordinador del equipo docente de cada curso, en la que se presenta al profesorado. Por su parte, cada uno de los profesores proporcionará información específica sobre su asignatura por medio de la presentación de las distintas guías docentes. Segunda sesión: La segunda sesión consiste en una mesa en la que personal de la biblioteca y el servicio de informática dan la información de mayor utilidad e informan de iniciativas como el Programa de Alfabetización Digital, etc. También realizan una visita a las instalaciones. Es organizada desde la Facultad y por los responsables del mismo. Dentro del Plan de Alfabetización Digital, promovido por la Unidad de Tecnologías de Apoyo a la Docencia y Docencia Virtual perteneciente al Vicerrectorado de Tecnologías de la Información y de la Comunicación de la Universidad de Almería se imparte el curso semipresencial "Iniciación al Aprendizaje en Entornos Virtuales y Acceso a los Recursos de Información en la UAL". El curso pretende cubrir las necesidades formativas que puede tener el alumnado de la Universidad de Almería en el conocimiento y utilización, a nivel básico, del Sistema de Enseñanza Virtual y de los Recursos de Información disponibles en la Universidad de Almería. Las competencias y objetivos perseguidos con esta acción son: Conocimiento de las nuevas modalidades de enseñanza-aprendizaje, los recursos de información que a través de las tecnologías existen en la Universidad de Almería y el papel que juegan en el Espacio Europeo de Educación Superior (EEES). Formación en tecnologías educativas, tanto para la gestión del conocimiento como para la recuperación de información. Valoración del buen uso de los sistemas de enseñanza no presenciales en la enseñanza regulada y no regulada. En caso de existir más de un grupo de estudiantes con diferentes horarios, la primera sesión se repetirá en cada uno de estos grupos. Para la segunda sesión se concentrarán los distintos grupos de estudiantes establecidos. **4.3.2 Tutorías de Orientación.** El desarrollo de este punto está recogido en las Directrices Básicas para el Desarrollo de la Tutoría de Orientación en los Títulos de Grado de la Universidad de Almería y que se adjunta como enlace a esta memoria. (Aprobado por el Consejo de Gobierno de la UAL de 19 de diciembre de 2011). La Tutoría de Orientación supone el cambio más visible respecto a la acción tutorial que venía realizándose en el ámbito universitario, ya que aporta una nueva dimensión que complementa el concepto de tutoría tradicional y su funcionalidad en el nuevo contexto universitario. Se entiende la tutoría de orientación como una responsabilidad de los Centros para garantizar el seguimiento del alumnado en el transcurso de sus estudios de Grado, a través de la asignación sistemática de estudiantes a profesores de la titulación que actuarán como guías en el proceso de aprendizaje y proyección laboral de los estudiantes tutorizados. La tutoría de orientación se concibe como un complemento a la tutoría académica, para así promover la coherencia del proceso tutorial en su totalidad y dotar de un importante valor añadido a la calidad docente. Referencialmente las funciones de la tutoría de orientación serían: - La Información a los alumnos, de aquellos aspectos organizativos e institucionales necesarios para la integración del alumno en la vida universitaria y para el desarrollo de su trayectoria en la universidad. - La información, orientación y recursos para el aprendizaje. - El Seguimiento y orientación del alumno que le permita preparar de manera planificada y responsable su futuro académico y profesional. - La transición al mundo laboral, el desarrollo inicial de la carrera profesional y el acceso a la formación continua. **4.3.3 Servicios de apoyo y asesoramiento para el alumnado con necesidades educativas especiales.** Con los alumnos universitarios se elabora un censo anual, se obtiene información complementaria de cada alumno y se trabaja en el diseño y la aplicación del Plan de Atención Personalizada (PAP). En éste se contempla de manera individualizada para cada alumno el apoyo psicopedagógico que requiere, los recursos personales, materiales y económicos, la accesibilidad, la adaptación del puesto de estudio o trabajo, las necesidades de trans-

porte, el apoyo humano (voluntariado o programa de alumno en paralelo), el apoyo de asociaciones y la preparación para la inserción laboral). En la aplicación del PAP se realizan los siguientes pasos: - Reuniones con los equipos docentes en distintos momentos del curso - Reuniones con el propio alumno. - Aplicación de las medidas previstas en el PAP.

4.4 SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias

MÍNIMO	MÁXIMO
0	0

Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios

MÍNIMO	MÁXIMO
0	13

Adjuntar Título Propio

Ver Apartado 4: Anexo 2.

Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional

MÍNIMO	MÁXIMO
0	13

Se procederá al reconocimiento y transferencia de créditos en los términos previstos en el artículo 13 del R.D. 1393/2007 y la normativa de Reconocimiento de Créditos de la Universidad de Almería aprobada por su Consejo de Gobierno el 7 de julio de 2011 para su adaptación al R.D. 861/2010 (publicada en el BOJA núm. 150 de 02 de agosto de 2011).

http://cms.ual.es/idc/groups/public/@academical/@titulaciones/documents/documento/nual_gr03.pdf

La UAL aplicará en todo caso las disposiciones normativas que vigentes de conformidad con los contenidos que las administraciones competentes aprueben y hagan públicos en sus respectivos boletines oficiales, por lo que el contenido reflejado en esta memoria es de aplicación para el curso 2014-15 y orientativo para cursos siguientes en la medida que no se modifiquen o deroguen los explicitados.

Acuerdo de Consejo de Gobierno de 19-04-2013, por el que se modifica la Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos (Resolución de 20-07-2011, de la Universidad de Almería, BOJA 2-08-11). **NORMATIVA DE RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA**

ÍNDICE

PREÁMBULO 2

CAPÍTULO I. OBJETO, RESPONSABLES Y PROCEDIMIENTO 3

1. Objeto y ámbito de aplicación 3

2. Definiciones..... 3

3. Órganos y Unidades Responsables 4

4. Procedimiento y Plazos 5

CAPITULO II. RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS 6

5. Reconocimiento de Créditos. Disposiciones generales 6

6. Rec. de créditos de formación básica en enseñanzas de Grado..... 6

7. Rec. de créditos de materias obligatorias, optativas y prácticas externas ... 7

8. Rec. de créditos de Grado entre las Universidades públicas andaluzas 8

9. Transferencia de créditos 8

CAPÍTULO III. RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS. ESPECIFICIDADES 8

10. Experiencia laboral y profesional y de enseñanzas universitarias no oficiales	8
11. Estudios completados en un plan de estudios desarrollado según regulaciones anteriores	10
12. Estudios parciales de un plan de estudios desarrollado según regulaciones anteriores	10
13. Estudios de enseñanzas superiores oficiales no universitarias	10
14. Créditos obtenidos en régimen de movilidad	10
15. Créditos por la participación en actividades culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.	11
16. Competencia «aprendizaje de una lengua extranjera»	12

CAPÍTULO IV. SUPLEMENTO EUROPEO AL TÍTULO Y CERTIFICACIONES 12

17. Suplemento Europeo al Título	12
18. Certificaciones académicas.	12
Disposiciones Adicional, Transitoria, Derogatoria y Final	13

ANEXOS

1. Criterios Generales para el reconocimiento de créditos por la participación en actividades culturales, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación	14
2. Acreditación de la competencia «aprendizaje de una lengua extranjera» ..	15
3. Relación de Actividades que tienen autorizado el Reconocimiento de Créditos por la Participación en Actividades Culturales, de Representación Estudiantil, Solidarias y de Cooperación	16

1

PREÁMBULO

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, recoge ya en su preámbulo que: «Uno de los objetivos fundamentales de esta organización de las enseñanzas es fomentar la movilidad de los estudiantes, tanto dentro de Europa, como con otras partes del mundo, y sobre todo la movilidad entre las distintas Universidades españolas y dentro de una misma Universidad. En este contexto resulta imprescindible apostar por un sistema de reconocimiento y acumulación de créditos, en el que los créditos cursados en otra Universidad serán reconocidos e incorporados al expediente del estudiante».

Con tal motivo, el Real Decreto 1393/2007, en su artículo sexto (¿Reconocimiento y Transferencia de créditos¿), establece que: «Las Universidades elaborarán y harán pública su normativa sobre el sistema de Reconocimiento y Transferencia de créditos¿. Dicho artículo establece unas definiciones para el reconocimiento y para la transferencia que modifican sustancialmente los conceptos que hasta ahora se venían empleando para los casos en los que unos estudios parciales eran incorporados a los expedientes de los estudiantes que cambiaban de estudios, de plan de estudios o de Universidad (mediante las figuras de la convalidación y la adaptación).

La Universidad, consciente de su responsabilidad en la tarea de adaptar su normativa para facilitar la plena incorporación al EEES, estableció por acuerdo del 9 de diciembre de 2009 una normativa general basada en los siguientes objetivos:

- ¿ Establecer un sistema de reconocimiento basado en créditos y en la acreditación de competencias.
- ¿ Garantizar, entre todas las Universidades Públicas Andaluzas, el reconocimiento de los módulos que forman parte del 75% de las enseñanzas comunes para cada Titulación, determinadas en las Comisiones de Rama y de Titulación.
- ¿ Normalizar la posibilidad de establecer, con carácter previo a la solicitud del alumnado, tablas de reconocimiento globales entre Titulaciones, que permitan una rápida resolución de las peticiones, definiendo detalladamente el procedimiento administrativo de reconocimiento, en forma, contenido y plazos.
- ¿ La posibilidad de valorar estudios no universitarios y competencias profesionales acreditadas.

Las modificaciones incorporadas por el Real Decreto 861/2010 amplían y regulan con mayor detalle, entre otros aspectos, el marco en el que pueden realizarse los reconocimientos de créditos por experiencia profesional, formación superior no universitaria y otros estudios no universitarios.

Se ha emitido informe favorable de la Comisión de Reconocimiento y

Transferencias de la Universidad de Almería con fecha 9 de diciembre de

2010, y se eleva a Consejo de Gobierno para su aprobación esta nueva propuesta de Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de la Universidad de Almería con la finalidad de adecuarse a las nuevas previsiones contenidas en el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio:

CAPÍTULO I. OBJETO, ÁMBITO, RESPONSABLES Y PROCEDIMIENTO

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.

La finalidad de esta normativa es regular los procedimientos de Reconocimiento y Transferencia de créditos que aplicar en las Titulaciones de Grado, Máster y Doctorado de la Universidad de Almería que formen parte de su oferta educativa dentro del Espacio Europeo de Educación Superior, desarrolladas al amparo del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre.

Artículo 2. Definiciones.

a. Se denominará **Titulación de origen** aquella en la que se han cursado los créditos objeto de reconocimiento o transferencia. Se denominará **Titulación de destino** aquella para la que se solicita el reconocimiento o la transferencia de los créditos.

b. Se entenderá por **reconocimiento** la aceptación por parte de la Universidad de Almería de los créditos que, habiendo sido obtenidos en unas enseñanzas oficiales, en la misma u otra Universidad, son computados en otras enseñanzas distintas cursadas en nuestra Universidad a efectos de la obtención de un título oficial. Asimismo, podrán ser objeto de reconocimiento los créditos cursados en otras enseñanzas superiores oficiales o en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos, a los que se refiere el artículo 34.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril.

La experiencia laboral y profesional acreditada podrá ser también reconocida en forma de créditos que computarán a efectos de la obtención de un título oficial, siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes a dicho título.

c. Se entenderá por **transferencia** la consignación, en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas segundas por cada estudiante, de todos los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la Universidad de Almería o en otras Universidades del EEES, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial.

d. Se denominará **Resolución de Reconocimiento y Transferencia de créditos** al documento en el cual la Dirección del Centro correspondiente refleja el acuerdo de Reconocimiento y Transferencia de los créditos objeto de solicitud. En ella deberán constar los créditos reconocidos y transferidos y, en su caso, las asignaturas o materias que deberán ser cursadas y las que no por considerar adquiridas las competencias de esas asignaturas en los créditos reconocidos. Corresponderá a la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de créditos de la Universidad de Almería la aprobación del modelo de dicha resolución.

Artículo 3. Órganos y unidades responsables.

1. Comisión Docente del Centro. La Comisión Docente del Centro del que dependa la Titulación de destino para la que se solicita el reconocimiento o la transferencia de los créditos será la encargada de elaborar la propuesta de Reconocimiento y Transferencia de créditos, pudiendo solicitar, en su caso, informe a los Departamentos responsables de la docencia de las enseñanzas objeto de reconocimiento.

2. Comisión de Reconocimiento y Transferencia de créditos de la Universidad. Estará formada por el Vicerrector o Vicerrectora competente en materia de Ordenación Académica, o persona en quien delegue, que la presidirá; un representante de cada uno de los Vicerrectorados con competencias en materia de Grado, Posgrado, Estudiantes, Extensión Universitaria y Ordenación Académica; un representante de cada Centro de la Universidad, y el Jefe de Servicio responsable de Planes de Estudio y Ordenación Académica.

Corresponderán a esta Comisión las siguientes funciones:

a) Informar de las propuestas de Reconocimiento y Transferencia de créditos de las comisiones docentes de los centros. El informe tendrá

carácter preceptivo, será vinculante y, sin la inclusión de datos de carácter personal, será público y será accesible a través de la web.

b) Autorizar el reconocimiento de créditos por la participación en actividades recogidas en el artículo 12.8 del Real Decreto 1393/2007 o la aplicación de tablas de adaptación previas entre distintos estudios, del mismo o diferente título.

c) Mantener actualizado un catálogo de todas las materias y actividades cuyo reconocimiento haya sido informado o autorizado previamente. Para las materias y actividades incorporadas en dicho catálogo, no será necesaria nueva emisión del informe al que hace referencia el apartado a) anterior ni la elaboración de propuesta de resolución por la Comisión Docente del Centro, por lo que será procedente la resolución de la Dirección del Centro.

d) Velar por el correcto funcionamiento de las Comisiones Docentes de los Centros en los procesos de Reconocimiento y Transferencia de créditos dictando las directrices e instrucciones que sean necesarias en desarrollo de la presente normativa.

e) Coordinar a las Comisiones Docentes de los Centros en la aplicación de esta normativa evitando disparidades entre ellas; estableciendo, en su caso, criterios generales de reconocimiento y los modelos de propuesta, informe y resolución; siendo la competente para resolver cuantas dudas pudieran surgir en la aplicación de la presente normativa.

f) Informar de los recursos administrativos interpuestos ante el Rector contra resoluciones de Reconocimiento y Transferencia de créditos.

3. Comisión de Estudios de Posgrado. En el ámbito de estudios oficiales de Máster y Doctorado no adscritos a ningún Centro, la Comisión de Estudios de Posgrado ejercerá las funciones que en este artículo se atribuyen a la Comisión Docente del Centro respecto de dichos estudios.

4. Dirección del Centro. Será competencia del Decano o Director del Centro correspondiente resolver las peticiones de Reconocimiento y Transferencia de créditos conforme al procedimiento especificado en el artículo siguiente y ordenar su inserción en el expediente de la persona interesada. En el caso de los estudios de Máster y Doctorado no adscritos a ningún Centro, el Vicerrectorado responsable de estos estudios ejercerá las funciones que en este artículo se atribuyen al Decano/a o Director/a del Centro.

Artículo 4. Procedimiento y Plazos

La Universidad establecerá en su resolución anual de matrícula los periodos de solicitud para el Reconocimiento y Transferencia de créditos.

De acuerdo con dichos plazos, y a fin de garantizar que el procedimiento sea resuelto en un plazo máximo de tres meses, desde el final del plazo de solicitud, la Comisión para el Reconocimiento y Transferencia de créditos de la Universidad establecerá un calendario anual para la gestión de los distintos trámites del procedimiento con indicación expresa de los plazos máximos para emisión de informes.

Una Unidad administrativa central determinada por la Gerencia de la Universidad será la encargada de gestionar el trámite del informe preceptivo de la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de créditos de la Universidad y de mantener actualizado el catálogo al que hace referencia el apartado 3.2.c anterior.

El procedimiento podrá iniciarse, gestionarse y finalizarse por vía telemática.

De no emitirse el informe en el plazo señalado, se proseguirá con las actuaciones, a excepción de los informes que hayan sido definidos en esta norma como preceptivos y vinculantes. El informe emitido fuera de plazo no tendrá que ser tenido en cuenta al dictar resolución.

La resolución de la Dirección del Centro será conjunta para todas las peticiones presentadas en un mismo plazo y notificada mediante publicación en el tablón de anuncios del Centro. Dicha publicación contendrá los datos relativos a las asignaturas de origen y destino, pero no contendrá datos de carácter personal. Asimismo, se hará pública una copia de la misma en el sitio web del Centro y se remitirá una comunicación personalizada al correo electrónico facilitado por los

estudiantes al formular su solicitud. Todos estos extremos estarán detallados en el impreso normalizado de solicitud.

En caso de conformidad, el estudiante deberá solicitar la liquidación de precios que corresponda. El reconocimiento exigirá el previo pago de la tasa administrativa que se determine anualmente en el Decreto de Precios Públicos de la Junta de Andalucía o, en su defecto, en la Resolución Anual de Matrícula.

Las resoluciones de Reconocimiento y Transferencia de créditos podrán ser recurridas en alzada ante el Rector de la Universidad de Almería en el plazo de un mes.

CAPÍTULO II. RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Artículo 5.- Reconocimiento de Créditos. Disposiciones generales.

Los créditos, en forma de unidad evaluada y certificable, pasarán a consignarse en el expediente del estudiante especificando la tipología de origen y destino de la materia y la calificación de origen, así como también anotando la Universidad en la que se cursó.

El formato y la información que se deban incluir en las certificaciones académicas oficiales y personales serán los que determine la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de créditos.

En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes al Trabajo de Fin de Grado ni al Trabajo de Fin de Máster.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 3.2.b anterior, la Universidad podrá establecer, directamente o previa suscripción de convenios de colaboración, tablas de equivalencia para posibilitar el reconocimiento parcial de estudios nacionales o extranjeros con el fin de facilitar la movilidad de estudiantes y la organización de programas interuniversitarios, todo ello de conformidad con lo establecido en el R.D.

1393/2007. La aprobación de tales tablas corresponderá a la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos.

Artículo 6. Reconocimiento de créditos de formación básica en enseñanzas de Grado.

a. Siempre que el título al que se pretende acceder pertenezca a la misma rama de conocimiento, serán objeto de reconocimiento al menos 36 créditos correspondientes a materias de formación básica de dicha rama.

A tal fin, cuando se plante una solicitud en el marco de lo dispuesto en el párrafo anterior, y con el objeto de garantizar que para cada

título de origen se reconocen un mínimo de 36 créditos de formación básica de rama y que dicho reconocimiento se realiza de forma

transparente y objetiva, se resolverá no sólo sobre las materias aportadas por el estudiante sino sobre todas las materias básicas del título de origen de la misma rama de conocimiento.

b. Serán también objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en aquellas otras materias de formación básica pertenecientes a la rama de conocimiento del título al que se pretende acceder.

c. En el caso de los créditos de formación básica en otras materias diferentes a las de la rama de conocimiento de la Titulación de destino,

se atenderá a lo dispuesto en el artículo siguiente, respecto de materias obligatorias, y no serán aplicables los epígrafes siguientes de este artículo.

d. El número de créditos básicos reconocidos coincidirá con el de créditos

que le sean eximidos de cursar, sin perjuicio de que pueda figurar en el expediente el número total de créditos superados en origen que han dado lugar al reconocimiento. No podrá otorgarse el título sin que se haya superado o reconocido el total de carga básica prevista en el mismo.

e. Con carácter previo a la resolución de Reconocimiento, y estudiadas las competencias adquiridas con los créditos reconocidos, la Comisión Docente del Centro realizará una propuesta de Resolución de Reconocimiento en la que se indicará el conjunto de asignaturas de formación básica del título que no deberán ser cursadas por el estudiante.

f. Excepcionalmente, el resto de asignaturas de formación básica ofrecidas en la Titulación de destino y que no les sean exigibles al/la

estudiante como consecuencia del proceso de reconocimiento podrán

ser cursadas por el estudiante de forma voluntaria con la finalidad de completar la formación fundamental necesaria para abordar con mayor

garantía el resto de las materias de la Titulación.

Artículo 7. Reconocimiento de créditos de materias obligatorias, optativas y prácticas externas

a. En el caso de los créditos en materias obligatorias, optativas y de prácticas externas, serán las Comisiones Docentes de los Centros las que evalúen las competencias adquiridas con los créditos aportados y su posible correspondencia con materias de la Titulación de destino.

b. El número de créditos reconocidos coincidirá con el de créditos que le sean eximidos de cursar, sin perjuicio de que pueda figurar en el

expediente el número total de créditos superados en origen que han dado lugar al reconocimiento.

c. Se procurará reconocer los créditos optativos superados por el estudiante en la Titulación de origen aun cuando no tengan equivalencia en materias concretas de los estudios de destino; cuando

su contenido se considere adecuado a los objetivos y competencias del título y, especialmente, en el caso de adaptaciones de estudios que

conduzcan a títulos considerados equivalentes.

d. En la Resolución de Reconocimiento y Transferencia de créditos se deberá indicar el tipo de créditos reconocidos, así como las asignaturas

que el estudiante no deberá cursar por considerar adquiridas las competencias correspondientes a los créditos reconocidos.

Artículo 8. Reconocimiento de créditos de Grado entre las Universidades públicas andaluzas

La Universidad de Almería, como integrante del sistema universitario público andaluz, reconocerá los créditos cursados en los módulos que forman parte del 75% de las enseñanzas comunes de cada Titulación determinadas en la Comisiones de Rama y Titulación siguiendo las directrices emanadas del Consejo Andaluz de Universidades para tal efecto. Para ello, irá incorporando la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de créditos al catálogo general al que hace referencia el artículo 3.2.c las correspondientes tablas de equivalencias entre estas Titulaciones.

Artículo 9. Transferencia de créditos

Los créditos superados por el estudiante en enseñanzas universitarias oficiales que no hayan conducido a la obtención de un título oficial y que no sean constitutivas de reconocimiento deberán consignarse, en cualquier caso, en el expediente del estudiante.

En las certificaciones académicas, los créditos transferidos aparecerán claramente diferenciados de los créditos que conducen a la obtención del título de Grado o Máster.

CAPÍTULO III. RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS. ESPECIFICIDADES.

Artículo 10. Reconocimiento de experiencia laboral y profesional y de enseñanzas universitarias no oficiales.

10. 1. Reconocimiento de experiencia laboral y profesional.

a. La experiencia profesional o laboral acreditada podrá ser reconocida en forma de créditos que computarán a efectos de la obtención de un título oficial, siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes a dicho título.

b. La coordinación de Titulación informará y asesorará a los solicitantes con la finalidad de ayudarles a auto-evaluar su competencia, completar su expediente documental y facilitarles la presentación de pruebas que jus-

tifiquen su competencia profesional. Además, evacuará un informe no vinculante dirigido a la Comisión de Evaluación.

c. El expediente documental será conformado por el solicitante con el asesoramiento antes mencionado e incluirá: contrato laboral con alta en la Seguridad Social; credencial de prácticas de inserción profesional; certificados de formación de personal; memoria de actividades desempeñadas y/o cualquier otro documento que permita

comprobar o poner de manifiesto la experiencia alegada y su relación con las competencias inherentes al título.

d. La Comisión Docente del Centro será la encargada de la evaluación de competencias del candidato. A tal fin, podrá constituir cuantas

Comisiones de Evaluación considere necesarias, agrupadas por título o

títulos afines. Asimismo, podrá delegar la evaluación en la Comisión

Académica del Título.

e. Dicha Comisión, tras el estudio de la documentación y el informe del coordinador, decidirá sobre la admisión al procedimiento. En caso

favorable, deberá realizarse una evaluación del solicitante para valorar

la adquisición de las competencias alegadas. Podrá evaluarse mediante entrevista profesional, simulaciones, pruebas estandarizadas de

competencia u otros métodos afines. Excepcionalmente, se podrá

prescindir de la evaluación cuando, tras el estudio del expediente documental aportado, la Comisión de Evaluación aprecie sin sombra de duda que el solicitante ha adquirido las competencias alegadas.

f. En su caso, y a efectos de continuación del procedimiento general establecido en la presente normativa, la Comisión de evaluación

elevará una propuesta a la Comisión Docente del Centro.

g. Cuando de la evaluación se desprenda que el candidato tiene las competencias y conocimientos asociados a una determinada materia,

podrá autorizarse el reconocimiento de los créditos correspondientes a

ella.

h. Cuando de la evaluación se desprenda que el candidato tiene competencias y conocimientos inherentes al título pero no coincidentes con los de ninguna materia en particular, podrán reconocerse en forma de créditos optativos.

i. El reconocimiento de estos créditos, que no computarán a efectos de baremación del expediente, incorporará la calificación de ¿Apto¿.

j. La sola alegación de un volumen determinado de horas o años

trabajados no será causa suficiente para el reconocimiento de créditos, salvo en supuestos de colectivos profesionales muy estructurados en categorías profesionales precisas que garanticen las mismas competencias profesionales.

10. 2. Reconocimiento de enseñanzas universitarias no oficiales.

k. Podrán reconocerse créditos por enseñanzas universitarias no oficiales siempre que hayan sido impartidas por una Universidad y el diploma o título correspondiente constate la realización de la evaluación del aprendizaje.

l. El reconocimiento de estos créditos, que no computarán a efectos de baremación del expediente, no incorporará.

El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de experiencia profesional o laboral y de enseñanzas universitarias no oficiales no podrá ser superior en su conjunto al 15 por ciento del total de créditos que constituyen el plan de estudios, salvo en el caso previsto en el artículo

6.4. del Real Decreto 1393/2007 según la redacción del Real Decreto

861/2010, de 2 de julio.

Artículo 11. Reconocimiento de estudios completados de un plan de estudios desarrollado según regulaciones anteriores.

En el caso de que ambas Titulaciones pertenezcan a la misma rama de conocimiento, si la Titulación de destino es un Grado, se reconocerán un mínimo de 36 créditos de sus materias básicas por considerar que el título obtenido le aporta un mínimo de las competencias básicas de la rama, y le será de aplicación el mismo procedimiento previsto en el artículo 6.a. La Resolución de Reconocimiento y Transferencia de créditos hará constar que los créditos de formación básica son reconocidos por aportar un título oficial previo. Así se consignará igualmente en el expediente académico.

Respecto del resto de créditos, se podrá realizar un Reconocimiento asignatura por asignatura de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 anterior. Igualmente, podrá procederse al Reconocimiento asignatura por asignatura en el caso de que ambas Titulaciones sean de distinta rama de conocimiento, o en el caso de que la Titulación de destino sea un Máster.

Artículo 12. Reconocimiento de estudios parciales de un plan de estudios desarrollado según regulaciones anteriores.

Podrá realizarse el reconocimiento asignatura por asignatura según lo previsto en el artículo 7 anterior.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 10 y en el párrafo anterior de este artículo respecto del reconocimiento de créditos, se entenderá que la carga lectiva de un crédito de anteriores sistemas educativos equivale a un crédito ECTS.

Artículo 13. Reconocimiento de estudios de enseñanzas superiores oficiales no universitarias.

El reconocimiento de créditos por estudios superiores no universitarios se regulará por lo dispuesto en la Ley Orgánica 4/2011, de 11 de marzo, complementaria de la Ley de Economía Sostenible, el Real Decreto

1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, así como por los acuerdos que en su caso se suscriban en el marco

del distrito universitario andaluz y por lo dispuesto en la presente normativa.

Artículo 14. Reconocimiento de créditos obtenidos en régimen de movilidad

El reconocimiento de créditos obtenidos en régimen de movilidad se realizará de acuerdo con la normativa nacional o internacional aplicable; los convenios que suscriba esta Universidad; los procedimientos establecidos por el Vicerrectorado competente y la normativa que, en su caso, se establezca.

En los supuestos en los que se posibilite movilidad sin que se haya suscrito previo acuerdo de reconocimiento de estudios, se atenderá a lo dispuesto con

carácter general en la presente normativa a efectos del reconocimiento de los créditos superados.

En todo caso, serán aplicables las funciones de coordinación, interpretación y fijación de criterios generales que la presente normativa atribuye a la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de créditos.

Artículo 15. Reconocimiento de créditos por la participación en actividades culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.

Conforme a lo que establece el artículo 46.2.i.) de la Ley orgánica 6/2001, de

21 de diciembre de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril, y el artículo 12.8, del Real Decreto 1393/2007, en su redacción dada por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, los estudiantes podrán obtener reconocimiento académico en créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación hasta el máximo que fije el plan de estudios cursado. Este reconocimiento se llevará a cabo de acuerdo con los siguientes criterios:

- a. Sólo será aplicable, hasta por un máximo de 6 créditos, en títulos de Grado.
- b. La actividad objeto del Reconocimiento deberá haber sido desarrollada durante el período de estudios universitarios comprendido entre el acceso a la Universidad y la obtención del título.
- c. Las actividades específicas por las que se puede solicitar el reconocimiento deberán haber sido aprobadas por la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de créditos según los criterios generales que figuran en el Anexo I de este documento. Dichos criterios generales podrán ser ampliados o modificados por el Consejo de Gobierno. En el Anexo III se incorpora una tabla de Actividades específicas por la que puede ser solicitado el reconocimiento. La actualización, modificación y ampliación de esa tabla corresponderá a la Comisión de Reconocimiento y Transferencia.
- d. Los créditos reconocidos serán incorporados al expediente del estudiante como: ¿Reconocimiento de créditos por participación en actividades universitarias¿; se añadirá, en su caso, el nombre de la actividad, con la calificación de ¿Apto¿, y no se tendrá en cuenta en la media del expediente académico, salvo que una norma estatal estableciera lo contrario.

El procedimiento para el reconocimiento de estos créditos será el siguiente:

1. Los organizadores y responsables de las actividades que pueden ser autorizadas para su reconocimiento comunicarán, con carácter previo a su celebración, las mismas a la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de créditos.
2. La Comisión de Reconocimiento y Transferencia de créditos resolverá sobre la autorización del reconocimiento de las actividades propuestas, y determinará el número de créditos autorizados actualizando, en su caso, el Anexo III.
3. El estudiante solicitará el reconocimiento de las actividades autorizadas en la Secretaría Académica dentro de los plazos que se establezcan anualmente en la resolución de matrícula, y aportará la documentación que proceda y abonará la tasa que corresponda.
4. El Decano o Director de Centro resolverá el reconocimiento de créditos de acuerdo con la resolución de autorización de la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de créditos.

Artículo 16. Reconocimiento de la competencia «aprendizaje de una lengua extranjera»

De conformidad con la normativa sobre Competencias Genéricas de la UAL para las nuevas Titulaciones, los estudiantes deberán acreditar la competencia «aprendizaje de una lengua extranjera», según los criterios recogidos en el Anexo II de la presente normativa.

La Comisión de Reconocimiento y Transferencia de créditos será la encargada de aplicar la normativa sobre reconocimiento de esta competencia y velará por la actualización del contenido de este anexo y su aprobación por Consejo de Gobierno.

CAPÍTULO IV. SUPLEMENTO EUROPEO AL TÍTULO Y CERTIFICACIONES

Artículo 17. Suplemento Europeo al Título

Todos los créditos obtenidos por el estudiante en enseñanzas oficiales cursadas en cualquier Universidad, los transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del correspondiente título serán incluidos en su expediente académico y reflejados en el Suplemento Europeo al Título, confeccionado en versión bilingüe castellano-inglés, de acuerdo con lo regulado en el Real Decreto 1044/2003, de 1 de agosto, por el que se establece el procedimiento para la expedición por las Universidades del Suplemento Europeo al Título.

Artículo 18. Certificaciones Académicas

Con objeto de facilitar la movilidad entre Universidades del EEES, en las certificaciones académicas que se expidan a los estudiantes deberán incluirse la fecha de publicación en Boletín Oficial del Plan de Estudios correspondiente; la rama a la que se adscribe el título; los módulos y materias a las que se vinculan las correspondientes asignaturas, y la rama a la que pertenecen las materias básicas del título. En la medida de lo posible, se facilitará la expedición de certificaciones académicas bilingües castellano-inglés.

Disposición Adicional

Todas las denominaciones de órganos de gobierno, representación, cargos, funciones y miembros de la Comunidad Universitaria, así como cualesquiera otras que en la presente normativa se efectúen en género masculino se entenderán hechas indistintamente en género masculino o femenino, según el sexo del titular que los desempeñe.

Disposición Transitoria

A los procedimientos iniciados con anterioridad a la entrada en vigor de la de la presente Normativa les serán de aplicación las disposiciones vigentes en el momento de la solicitud. Será, por tanto, de aplicación la anterior Normativa de Reconocimiento de créditos en tanto no se oponga a lo previsto en el Real Decreto 1393/2007, en la redacción dada por el Real Decreto 861/2010

Disposición Derogatoria

Queda derogada la Normativa de Reconocimiento de créditos de la Universidad de Almería aprobada en Consejo de Gobierno de de 9 de diciembre de 2009.

Disposición Final

La presente normativa entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

ANEXO I

CRITERIOS GENERALES DE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS POR LA PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES CULTURALES, DE REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL, SOLIDARIAS Y DE COOPERACIÓN

Los siguientes criterios generales informarán la actuación de la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de créditos en el reconocimiento de las actividades descritas en este Anexo. La modificación y actualización de estos criterios corresponderá a Consejo de Gobierno.

1. Actividades culturales. Su idoneidad a efectos de reconocimiento deberá ser avalada por el Vicerrectorado de Cultura, Extensión Universitaria y Deportes (o el que asuma tales competencias), que expedirá el Certificado correspondiente y asignará una equivalencia en horas de participación a dicha actividad y un valor en créditos ECTS equivalentes según la regla de equivalencia de 1 crédito por cada 25 h.

2. Cursos de Enseñanzas Propias, Extensión Universitaria y Cursos de Verano. En el caso de actividades computadas en horas lectivas, se convertirán a créditos ECTS según la regla de 1 crédito ECTS por cada 25 horas lectivas.

3. Actividades Deportivas. Su idoneidad a efectos de reconocimiento deberá ser avalada por el Vicerrectorado de Cultura, Extensión Universitaria y Deportes (o el que asuma tales competencias), que expedirá el Certificado correspondiente y propondrá la equivalencia en créditos ECTS.

4. Actividades de Representación estudiantil en órganos colegiados. Será necesario aportar certificación de haber asistido al menos al 60% de las sesiones del órgano en el periodo indicado a continuación, emitida por el Secretario de dicho órgano:

¿ Los representantes en Consejo de Estudiantes, Consejos de

Departamento, Unidad de Garantía de Calidad, Juntas de Centro, Comisiones de Consejo de Gobierno, Consejo de Gobierno, Consejo Social y aquellos otros órganos que pudiera determinar la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de créditos, tendrán un reconocimiento de

1 crédito por curso académico.

¿ En el caso de representantes en el Claustro, el estudiante deberá asistir a todas las sesiones que se convoquen durante el periodo para el que ha

sido elegido, con reconocimiento de 1 crédito por periodo (2 cursos académicos).

5. Actividades Solidarias y de Cooperación. La idoneidad de las mismas a efectos de reconocimiento deberá ser avalada por el Vicerrectorado de Estudiantes (o el que asuma tales competencias), que expedirá el Certificado correspondiente y asignará una equivalencia en horas de participación a dicha actividad y un valor en créditos ECTS equivalentes según la regla de equivalencia máxima de un crédito por cada 25 horas de prestación de servicios de voluntariado, orientación, apoyo al alumnado, cooperación y mediación de salud.¹

1 El apartado 5 está redactado de acuerdo a la modificación adoptada en Consejo de Gobierno de 05/12/2012

6. Otras Actividades. Excepcionalmente, teniendo en cuenta los criterios de idoneidad y oportunidad y a propuesta de los distintos Vicerrectorados, el Consejo de Gobierno podrá autorizar el reconocimiento de créditos a otras actividades no expresamente incluidas en los criterios anteriores.

ANEXO II

ACREDITACIÓN DE LA COMPETENCIA «APRENDIZAJE DE UNA LENGUA EXTRANJERA»

1. Los estudiantes de todas las Titulaciones de Grado deberán acreditar obligatoriamente, para la obtención de su título el nivel B1 o superior de una lengua extranjera (Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas).

2. Los estudiantes extranjeros deberán acreditar el conocimiento de la lengua castellana.

3. La acreditación del nivel B1 de una lengua extranjera deberá ostentarse con anterioridad a la finalización de los estudios, pudiendo obtenerse por cualquiera de los siguientes procedimientos:

3.1. Por haber superado un Grado que incluya contenidos suficientes de una lengua extranjera para alcanzar la competencia «aprendizaje de una lengua extranjera» en un nivel igual o superior al B1, según el Plan de Estudios de

dicho título.

3.2. Prueba de nivel. La Universidad de Almería a través de su Centro de

Lenguas realizará todos los años una convocatoria de pruebas de las lenguas que oferta regularmente. La calificación de las referidas pruebas

será apto o no apto.

3.3. Cursando y aprobando los créditos de enseñanza de un idioma cuando así lo establezca la Orden Ministerial respectiva, el acuerdo andaluz del 75%

común o el Plan de Estudios, y que impliquen alcanzar un nivel B1 o superior.

3.4. Acreditación. Quedarán eximidos de la realización de estas pruebas los estudiantes que acrediten tener un nivel B1 o superior, de acuerdo con lo

establecido en el Marco Común Europeo de Referencia.

Esto se podrá concretar también en cursos y certificaciones, de acuerdo con la siguiente tabla:

Inglés. Centro de Lenguas de la UAL (nivel correspondiente) Diploma PET (Preliminary English Test)

Diploma FCE (First Certificate in English) Diploma CAE (Certificate in Advanced English) Diploma CEP (Certificate of English Proficiency) TOEFL PBT: 457 puntos o superior

TOEFL CBT: 137 puntos o superior

IBT TOEFL: 57 puntos o superior

TOEIC: 550 puntos o superior.

Francés. Centro de Lenguas de la UAL (nivel correspondiente) Diploma DELF B1 (Diplôme d'Études en Langue Française) Diploma DELF B2 (Diplôme d'Études en Langue Française) Diploma DALF C1 (Diplôme Approfondi de Langue Française) Diploma DALF C2 (Diplôme Approfondi de Langue Française)

Alemán. Centro de Lenguas de la UAL (nivel correspondiente)

Diploma ZD (Zertifikat Deutsch) Diploma GoetheZertifikat B2

Diploma GoetheZertifikat C1 (=antiguo ZMP/Zentrale

Mittelstufenprüfung)

Diploma ZOP (Zentrale Oberstufenprüfung) Diploma KDS (Kleines Deutsches Sprachdiplom).

Italiano. Centro de Lenguas de la UAL (nivel correspondiente)

Diploma CELI 2 (Certificato di Conoscenza della Lingua Italiana

Livello 2) y superiores

Diploma CILS 1 y superiores

3.5. U otros procedimientos y otras lenguas que puedan establecer en su momento el Consejo de Gobierno.

NOTA: ESTA TABLA SE ENCUENTRA AMPLIADA Y ACTUALIZADA (ver web del Servicio de Ord.Docente, Planes de estudio y F.C.) http://cms.ual.es/UAL/universidad/serviciosgenerales/asuntosgenerales/Pagina/PE_PAGINA_B1

ANEXO III

Relación de Actividades que tienen autorizado el Reconocimiento de Créditos por la Participación en Actividades Culturales, de Representación Estudiantil, Solidarias y de Cooperación

El Reconocimiento de créditos por las actividades específicas que se recogen en el presente anexo, hasta el máximo de 6 créditos, se regirá por lo establecido en el artículo 14 de esta Normativa. La modificación y ampliación de la relación de actividades autorizadas corresponderá a la Comisión de Reconocimiento y Transferencias de acuerdo con el procedimiento establecido en dicho artículo.

1. Actividades Culturales.

ACTIVIDADES CULTURALES		
CERTIFICADO	Vicerrectorado de Cultura, Extensión Universitaria y Deportes	
Actividades	Duración	Créditos
Taller de Bailes de Salón	50 horas	2
Taller de Grupo de Teatro	50 horas	2
Taller de Grupo de Poesía	50 horas	2
Taller de Grupo de Cine	50 horas	2
Cursos y Conferencias	25 horas	1
Cursos y Conferencias	10 horas	0,5
Taller de Pintura	50 horas	2
Cursos de Verano	50 horas	2

Cursos de Género	25 horas	1
Cursos de Migraciones e Interculturalidad	25 horas	1
Exposiciones	5 horas	0,25
Actividades Musicales	25 horas	1

Jornada ¿Repensar el Estado Autonómico: ¿el federalismo como solución de futuro? 2

Organizador: Cátedra Rafael Escuredo (UAL) y Foro Permanente para el Intercambio 1 de Ideas ¿Andalucía a Debate¿

(UJA) 2

2 Esta Actividad Cultural ha sido redactada según Acuerdo adoptado en Consejo de gobierno de 19/04/2013

2. Actividades Deportivas.

Actividades	Descripción	Créditos
DEPORTISTAS UNIVERSITARIOS DE ALTO NIVEL		
JUSTIFICACIÓN: Diploma de Deportista Universitario de Alto Nivel del curso correspondiente, emitido por el Vicerrectorado de Cultura, Extensión Universitaria y Deportes		
- PROGRAMA ¿AYUDA AL DEPORTISTA UNIVERSITARIO DE ALTO NIVEL¿	Alumnos incluidos dentro del Programa ¿Ayuda al Deportista Universitario de Alto Nivel¿, en el curso en vigor, para Deportistas	3

Universitarios de Alto Nivel. (actividad de 120 horas)

CURSOS DE FORMACIÓN DEPORTIVA

JUSTIFICACION: Diploma de aprovechamiento del curso, emitido por el Vicerrectorado de Cultura, Extensión Universitaria y Deportes, donde se indica el número de horas de la actividad formativa.

- CURSOS DE FORMACIÓN DEPORTIVA (FORMACION).

Cursos que contengan una parte teórica, otra parte práctica, con temario, evaluación y título de aptitud. (cursos de mas de 25 horas)

2 por curso realizado

- CURSOS DE FORMACIÓN DEPORTIVA (FORMACION).

Cursos que contengan una parte teórica, otra parte

1 por curso realizado

práctica, con temario, evaluación y título de aptitud. (cursos de menos de 25 horas)

ACTIVIDADES DEPORTIVAS GENERALES

JUSTIFICACION: Certificación de actividades realizadas emitido por el Servicio de Deportes del Vicerrectorado de Cultura, Extensión Universitaria y Deportes, donde se relacionan las actividades realizadas y se indique el número de créditos que se puedan reconocer. En aplicación del art. 22 del Reglamento de Promoción y Apoyo del Deportista Universitario, **por este grupo de actividades se podrá reconocer un máximo de 2 créditos por curso académico.**

- COMPETICIONES EXTERNAS (AUTONÓMICAS O NACIONALES)

Actividades de competición externa con una orientación de rendimiento. Para poder participar deberá ser seleccionado en su deporte.

PARTICIPACIÓN 1 RESULTADOS 1

B O R D O		te. Exis- tirán 2 mo- dali- da- des: - PAR- TI- CI- PA- CIÓN De- por- te de equi- po, de- por- te in- divi- dual con ac- ceso por mar- ca, y de- por- te in- divi- dual con ac- ceso sin mar- ca. RESUL- TA- DOS Ob- ten- ción de me- dalla en CAU, CEU o EU. (ac- tivi- dad en- tre 20 y 50 ho- ras)	O R
-----------------------	--	---	--------

<p>- COMPETICIONES FEDERADAS</p>	<p>Actividad de competición de rendimiento, con sesiones de entrenamiento semanales desde Octubre a Abril, en equipos federados de la Universidad de Almería. (actividad entre 40 y 50 horas)</p>	<p>1</p>
<p>- CURSOS DE APRENDIZAJE DEPORTIVO (PARTICIPACIÓN)</p>	<p>Cursos en los que aprenden destrezas básicas</p>	<p>0,5 por curso realizado</p>

		<p>para el aprendizaje de determinadas disciplinas deportivas. (cursos entre 12 y 20 horas)</p>		
	<p>- ACTIVIDADES EN LA NATURALEZA</p>	<p>Actividades que se desarrollan en contacto con el medio ambiente. Participar en 5 actividades en la naturaleza durante el curso. (cada actividad entre 6 y 10</p>	<p>1 cada 5 actividades realizadas</p>	

<p>- ESCUELAS DEPORTIVAS y CURSOS DE NATACION</p>	<p>horas)</p> <p>Actividades deportivas mensuales que fomentan los hábitos de salud y bienestar físico. Participación en 4 mensualidades (o 2 bimestral o 1 cuatrimestral). (cada mensualidad entre 8 y 10 horas)</p>	<p>1 por cada 4 mensualidades</p>
<p>- COMPETICIONES INTERNAS</p>	<p>Actividades de competición interna en diferentes forma-</p>	<p>1 al Campeón</p>

tos y en diferentes modalidades deportivas. Solo podrán reconocer créditos el primer clasificado de cada competición, tanto individual como colectiva. (actividad entre 12 y 15 horas para los finalistas)

5. Actividades Solidarias.

ACTIVIDADES SOLIDARIAS Y DE COOPERACIÓN		
CERTIFICADO	Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo	
<i>Actividades</i>	<i>Descripción</i>	<i>Créditos</i>

<p>Apoyo a estudiantes con necesidades educativas especiales (ACNEE).</p>	<p>Reuniones y actividades de apoyo con los ACNEEs y con el secretariado de orientación educativa.</p>	<p>2</p>
<p>Jornadas y actividades de sensibilización en torno a la solidaridad, cooperación, voluntariado, discapacidad y promoción de la salud. (25 h. mínimo)</p>	<p>- Jornadas de Voluntariado. - Jornadas de Cooperación. - Jornadas de la Tierra y sobre temas medioambientales. - Jornadas de sensibilización sobre discapacidad. - Jornadas sobre promoción de la salud.</p>	<p>1 1 1 1 1</p>
<p>Cursos, actividades formativas y de apoyo en torno a la solidaridad, la cooperación, el voluntariado, la discapacidad y la promoción de la salud. (50 h. mínimo)</p>	<p>- Curso de formación de voluntariado social. - Curso de formación de voluntariado digital. - Curso de formación de voluntariado y cooperación. - Curso de formación de voluntariado medioambiental. - Curso de formación de voluntariado en el ámbito de la discapacidad. - Cursos de formación de apoyo al alumnado de nuevo ingreso. - Cursos de formación en prácticas de promoción de la salud.</p>	<p>2 2 2 2 2 2 2</p>

Prestaciones de interés social realizadas sin remuneración, previo informe favorable del Vicerrectorado de Estudiantes Extensión Universitaria y Deportes. 3

Únicamente serán valorables aquellas actividades de voluntariado realizadas, en organizaciones no gubernamentales inscritas en el Registro General de Entidades de Voluntariado de Andalucía, en entidades con las que la Universidad de Almería haya suscrito el oportuno convenio de colaboración, o actividades que cuenten con el aval del Vicerrectorado de Estudiantes.3

1 cada 50 horas con un máximo de 6.3

3 Estas Actividades Solidarias y de Cooperación han sido redactadas según acuerdo adoptado en Consejo de gobierno de 05/12/2012.

4.6 COMPLEMENTOS FORMATIVOS

Complementos de formación:

1) Titulados que dispongan de la cualificación profesional de Ingeniero Técnico Agrícola procedente de planes de estudios con complementos de formación y alumnos con formación en estudios procedentes de la rama de ingeniería y arquitectura y vinculados con la agronomía.

La Comisión Académica del Máster decidirá acerca de la necesidad o no de los complementos de formación. Para ello, deberá evaluar previamente sus necesidades formativas en función de la formación del estudiante. Los complementos vendrán definidos de entre la oferta del Grado de Ingeniería Agrícola de la Universidad de Almería hasta un máximo de 30 ECTS

En particular para los siguientes títulos se concretan en:

GRADO EN INGENIERÍA FORESTAL O TITULACIÓN EQUIVALENTE. Complementos de formación

Fundamentos de los cultivos herbáceos y leñosos

Tecnología del riego y electrificación agropecuaria

Bases de la Producción Animal

Maquinaria y construcciones agropecuarias

Fitotecnia General

2) Para alumnos con formación en estudios procedentes de la rama de ingeniería y arquitectura no vinculados con la agronomía.

Para alumnos con formación **en estudios procedentes de la rama de ingeniería y arquitectura no vinculados con la agronomía**: deberán acreditar una formación previa al menos 120 ECTS en estudios vinculados a la agronomía. La Comisión Académica determinará, en su caso los complementos formativos que procedan de entre las materias del Grado en Ingeniería Agrícola por la UAL (BOE 01/11/2011). Dado que el volumen de créditos que el alumno debe cursar como complementos de formación supera los requerimientos del propio máster, se recomienda a los alumnos cursen estos complementos en otros títulos y formalicen su acceso al máster tras su consecución.

3) Estudios procedentes de otras ramas:

Deberán acreditar una formación previa, de al menos 180 ECTS, en estudios vinculados a la agronomía. La Comisión Académica determinará, en su caso los complementos formativos que procedan de entre las materias del Grado en Ingeniería Agrícola por la UAL (BOE 01/11/2011). Dado que el volumen de créditos que el alumno debe cursar como complementos de formación supera los requerimientos del propio máster, se recomienda a los alumnos cursen estos complementos en otros títulos y formalicen su acceso al máster tras su consecución.

En atención al art. 17.2 del RD 1393/2007, los alumnos completarán su formación durante la consecución del máster siempre que el número total de créditos a cursar no supere los 120 (un máximo de 30 ECTS de complementos de formación).

Aquellos alumnos que puedan acreditar total o parcialmente haber superado los complementos formativos anteriores, podrán solicitar su reconocimiento. En cualquier caso, la Comisión Académica del Título de forma motivada podrá eximir, sin perjudicar los créditos requeridos para la superación del máster, de cursar total o parcialmente los complementos en razón de la formación acreditada por el alumno/a.

Con carácter anual, la Comisión Académica en razón de la oferta de la UAL, podrá ajustar la lista de asignaturas o materias que podrán ser susceptibles de ser complementos de formación.

5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS
Ver Apartado 5: Anexo 1.
5.2 ACTIVIDADES FORMATIVAS
Análisis de la información
Asistencia a tutorías
Búsqueda de información
Clases magistrales/participativas
Elaboración y redacción de trabajos prácticos
Estudio de casos
Estudio y trabajo autónomo
Explicitación metodología
Exposición de casos
Exposición de temas
Formulación de preguntas relevantes
Participación en foros
Proyecciones audiovisuales
Redacción de informes
Resolución de problemas
Seminarios-debate
Sesión de evaluación
Trabajos autónomos
Trabajos escritos
Visita de expertos
Realización de prácticas de laboratorio
Resolución de casos prácticos y problemas
Memoria de Prácticas Externas
5.3 METODOLOGÍAS DOCENTES
Aprendizaje cooperativo
Clase magistral
Clases teórico-prácticas
Debates
Demostración de procedimientos específicos
Elaboración y exposición de trabajos
Estudios de casos
Foros virtuales de cada tema
Informes
Lección magistral/ Conferencias
Observación del trabajo del estudiante
Procedimientos/ tareas de laboratorio
Realización de ejercicios (informes, búsquedas bibliográficas, etc)
Recursos e-learning
Resolución de problemas

Seminarios		
Trabajos en grupo		
Trabajos prácticos		
Tutorías		
Evaluación de resultados		
Proyectos		
Realización de informes		
Método del caso: Trabajo cooperativo		
Método del caso: Trabajo autónomo		
Metodo del caso		
Metodo analítico-sintético dialógico		
Seguimiento de Prácticas Externas		
5.4 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
Acceso y ejercicios aula virtual		
Asistencia a tutorías		
Asistencia seminarios / TP		
Asistencia y participación activa en clase		
Autoevaluación		
Defensa pública del TFM		
Evaluación continua de la resolución de casos prácticos individual o colectivamente		
Evaluación continua de relaciones de ejercicios		
Exposiciones		
Informes		
Memoria del TFM		
Participación en foros de temática afín		
Prueba escrita		
Pruebas orales y escritas		
Pruebas prácticas		
Realización de trabajos		
Trabajo en grupo		
Trabajos de elaboración		
Prácticas de laboratorio		
Actividades de clase		
Evaluación de Memoria de Prácticas Externas		
5.5 NIVEL 1: Tecnología y Planificación del Medio Rural		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Ingeniería Hidráulica		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	8	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
4	4	

ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Hidrología		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	4	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
4		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Obras Hidráulicas		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	4	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
	4	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		

CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Hidrología</p> <p>Gestión del agua superficial</p> <p>Gestión del agua subterránea</p> <p>Sistemas de riego y drenaje</p> <p>Política hidráulica</p> <p>Obras Hidráulicas</p> <p>Hidrodinámica.</p> <p>Hidrometría</p> <p>Obras e instalaciones hidráulicas</p> <p>Diseño hidráulico de sistemas de riego y drenaje</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG4 - Capacidad para aplicar los conocimientos adquiridos para la solución de problemas planteados en situaciones nuevas, analizando la información proveniente del entorno y sintetizándola de forma eficiente para facilitar el proceso de toma de decisiones en empresas y organizaciones profesionales del sector agroalimentario.		
CG7 - Aptitud para desarrollar las habilidades necesarias para continuar el aprendizaje de forma autónoma o dirigida, incorporando a su actividad profesional los nuevos conceptos, procesos o métodos derivados de la investigación, el desarrollo y la innovación.		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT1 - Capacidad para resolver problemas		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
TPMR1 - Gestión de recursos hídricos: hidrología, hidrodinámica, hidrometría, obras e instalaciones hidráulicas.		
TPMR2 - Sistemas de riego y drenaje.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases magistrales/participativas	0	0
Elaboración y redacción de trabajos prácticos	0	0
Estudio y trabajo autónomo	0	0
Redacción de informes	0	0
Resolución de problemas	0	0

Realización de prácticas de laboratorio	0	0
Resolución de casos prácticos y problemas	0	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Aprendizaje cooperativo		
Clase magistral		
Procedimientos/ tareas de laboratorio		
Resolución de problemas		
Realización de informes		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Acceso y ejercicios aula virtual	0.0	100.0
Asistencia y participación activa en clase	0.0	100.0
Evaluación continua de la resolución de casos prácticos individual o colectivamente	0.0	100.0
Prueba escrita	0.0	100.0
Prácticas de laboratorio	0.0	100.0
NIVEL 2: Ingeniería rural		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	12	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
8	4	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Gestión de máquinas, equipos e instalaciones en producción agroalimentaria		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	4	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
	4	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6

ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Infraestructuras y caminos rurales		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	4	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
4		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Edificación en el medio Rural		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	4	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
4		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No

GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Gestión de máquinas, equipos e instalaciones en producción agroalimentaria</p> <p>Gestión de las máquinas en las explotaciones agrarias. Costes y selección de equipos.</p> <p>Gestión de la información en equipos agrícolas. Agricultura de precisión.</p> <p>Gestión y contratación de la energía en las explotaciones agrarias. Mercado energético.</p> <p>Gestión, diseño y proyectos de Instalaciones Eléctricas de MT y BT para explotaciones agrarias.</p> <p>Infraestructuras y caminos rurales</p> <p>Geotecnia y mecánica de suelos aplicadas infraestructuras y caminos rurales.</p> <p>Diseño y cálculo de presas de tierra.</p> <p>Diseño y cálculo de embalses impermeabilizados.</p> <p>Diseño y cálculo de caminos rurales.</p> <p>Diseño y cálculo de muros de contención de tierras.</p> <p>Diseño y cálculo de muros de tierra armada.</p> <p>Diseño y cálculo de depósitos.</p> <p>Diseño y cálculo de sistemas de tratamiento de aguas residuales</p> <p>Edificación en el medio rural</p> <p>Conformación de las estructuras resistentes más habituales en agroindustrias.</p> <p>Normativa constructiva: estados límite. Agotamiento plástico de secciones. Inestabilidad a pandeo, vuelco y flexión-torsión.</p> <p>Dimensionado de pórticos de varios pisos.</p> <p>Uniones de elementos: soldadura y tornillos. Cálculo de placas de anclaje.</p> <p>Adecuación de tipología a la transferencia de cargas al suelo, influencia en el dimensionado.</p> <p>Ampliación en el cálculo resistente de cimentaciones usuales agroindustrias</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG2 - Capacidad para diseñar, proyectar y ejecutar obras de infraestructura, los edificios, las instalaciones y los equipos necesarios para el desempeño eficiente de las actividades productivas realizadas en la empresa agroalimentaria.		
CG6 - Capacidad para dirigir o supervisar equipos multidisciplinares y multiculturales, para integrar conocimientos en procesos de decisión complejos, con información limitada, asumiendo la responsabilidad social, ética y ambiental de su actividad profesional en sintonía con el entorno socioeconómico y natural en la que actúa.		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT3 - Capacidad de crítica y autocrítica		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
TPMR3 - Gestión de equipos e instalaciones que se integren en los procesos y sistemas de producción agroalimentaria.		
TPMR4 - Construcciones agroindustriales, infraestructuras y caminos rurales.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Estudio de casos	0	0
Exposición de casos	0	0
Exposición de temas	0	0
Resolución de casos prácticos y problemas	0	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clase magistral		
Trabajos prácticos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Autoevaluación	0.0	100.0
Prueba escrita	0.0	100.0
Realización de trabajos	0.0	100.0
NIVEL 2: Planificación Rural		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
	3	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Ordenación sostenible del medio rural		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	3	Cuatrimestral

DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
	3	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Ordenación sostenible del medio rural</p> <p>Políticas agrarias y desarrollo rural. Estudio, intervención y gestión. Política de la Unión Europea: fondos estructurales y desarrollo rural. Legislación nacional sobre desarrollo sostenible del medio rural.</p> <p>Contenido y metodología de un plan de ordenación territorial e integración paisajística. Síntesis de la problemática del sistema territorial. Diagnóstico integrado.</p> <p>Planificación y gestión. Sistema de objetivos, indicadores y modelo territorial. Generación y evaluación de alternativas. La planificación territorial. Instrumentación de la alternativa seleccionada.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Capacidad para planificar, organizar, dirigir y controlar los sistemas y procesos productivos desarrollados en el sector agrario y la industria agroalimentaria, en un marco que garantice la competitividad de las empresas sin olvidar la protección y conservación del medio ambiente y la mejora y desarrollo sostenible del medio rural.		
CG5 - Capacidad para transmitir sus conocimientos y las conclusiones de sus estudios o informes, utilizando los medios que la tecnología de comunicaciones permita y teniendo en cuenta los conocimientos del público receptor.		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT2 - Comunicación oral y escrita en la propia lengua		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
TPMR5 - Ordenación y gestión del territorio agrario y la integración paisajística.		
TPMR6 - Políticas agrarias y de desarrollo rural. Estudio, intervención y gestión.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases magistrales/participativas	0	0
Elaboración y redacción de trabajos prácticos	0	0
Estudio y trabajo autónomo	0	0

Redacción de informes	0	0
Resolución de problemas	0	0
Realización de prácticas de laboratorio	0	0
Resolución de casos prácticos y problemas	0	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Lección magistral/ Conferencias		
Método del caso: Trabajo autónomo		
Metodo analítico-sintético dialógico		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Asistencia y participación activa en clase	0.0	100.0
Evaluación continua de la resolución de casos prácticos individual o colectivamente	0.0	100.0
Exposiciones	0.0	100.0
Informes	0.0	100.0
Pruebas orales y escritas	0.0	100.0
5.5 NIVEL 1: Tecnología de la Producción Vegetal y Animal		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Producción Vegetal		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	11	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
	11	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Horticultura protegida		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	4	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3

	4	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Fruticultura subtropical y mediterránea		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	4	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
	4	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Epidemiología y control de enfermedades en plantas		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	3	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
	3	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12

LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Horticultura protegida</p> <p>Conocimientos básicos sobre sistemas agrícolas. Los sistemas de cultivo hortícolas.</p> <p>La horticultura mediterránea.</p> <p>Sistemas de cultivo enarenados y sistemas de cultivo sin suelo.</p> <p>Sistemas de cultivo en invernaderos mediterráneos.</p> <p>Impacto ambiental de la horticultura.</p> <p>Los sistemas de cultivo hortícola en el contexto de la producción integrada.</p> <p>Innovaciones tecnológicas en los sistemas de cultivo hortícola mediterráneos.</p> <p>Innovaciones en el material vegetal en los cultivos hortícolas.</p> <p>Injerto de hortalizas. Una técnica cultural en expansión.</p> <p>Entutorado, podas y conducción de especies hortícolas.</p> <p>La polinización en la horticultura protegida.</p> <p>Los efectos en postcosecha de las labores culturales en producción.</p> <p>Fruticultura subtropical y mediterránea</p> <p>Importancia socio económica del cultivo de frutales mediterráneos y subtropicales. Evolución y perspectivas de futuro.</p> <p>Frutales subtropicales: importancia y distribución del cultivo, requerimientos edafoclimáticos, propagación, material vegetal y técnicas de cultivo en aguacate, chirimoyo, mango, níspero japonés, cítricos y otros de interés</p> <p>Frutales mediterráneos: importancia y distribución del cultivo, legislación y ayudas, cultivo tradicional y nuevas tendencias de cultivo, resultados de los programas de mejora del material vegetal, comercialización y mercados en olivo, vid, almendro y otros de interés</p> <p>Epidemiología y control de enfermedades de plantas</p> <p>Los modelos matemáticos y su validez en la prevención de epidemias de enfermedades en plantas.</p> <p>Los modelos predictivos de epidemias en cultivos de plantas desde la óptica de la teoría de sistemas.</p> <p>Las técnicas y métodos en el manejo integrado de enfermedades. Manejos químicos, físicos, microbiológicos.</p> <p>La resistencia de las plantas a enfermedades y sus limitaciones</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
<p>CG1 - Capacidad para planificar, organizar, dirigir y controlar los sistemas y procesos productivos desarrollados en el sector agrario y la industria agroalimentaria, en un marco que garantice la competitividad de las empresas sin olvidar la protección y conservación del medio ambiente y la mejora y desarrollo sostenible del medio rural.</p>		

CG2 - Capacidad para diseñar, proyectar y ejecutar obras de infraestructura, los edificios, las instalaciones y los equipos necesarios para el desempeño eficiente de las actividades productivas realizadas en la empresa agroalimentaria.

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

TPVA7 - Sistemas de producción vegetal.

TPVA8 - Sistemas integrados de protección de cultivos.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases magistrales/participativas	0	0
Elaboración y redacción de trabajos prácticos	0	0
Exposición de casos	0	0
Proyecciones audiovisuales	0	0
Redacción de informes	0	0
Resolución de problemas	0	0
Trabajos autónomos	0	0

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Clase magistral

Debates

Elaboración y exposición de trabajos

Trabajos en grupo

Trabajos prácticos

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Asistencia a tutorías	0.0	100.0
Asistencia seminarios / TP	0.0	100.0
Asistencia y participación activa en clase	0.0	100.0
Informes	0.0	100.0
Prueba escrita	0.0	100.0
Pruebas prácticas	0.0	100.0
Prácticas de laboratorio	0.0	100.0

NIVEL 2: Producción Animal

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	8	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
8		

ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Tecnologías aplicadas a la producción animal		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	4	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
4		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Nutrición e Higiene en la Producción Animal		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	4	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
4		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		

CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Aspectos Básicos de los sistemas de Producción animal</p> <p>Los sistemas de producción animal; definición y enfoque sistémico. Factores que los determinan.</p> <p>Caracterización de los principales sistemas de Producción Animal utilizados en España.</p> <p>Producción animal y consumo de recursos: Energía, Agua y Territorio</p> <p>Aspectos ambientales de la producción Animal. El análisis LCA aplicado a la Producción Animal</p> <p>Indicadores de eficiencia en la Producción Animal</p> <p>Las TICs aplicadas a la Producción Animal; softwares de gestión, SIGs, ganadería de precisión</p> <p>Nutrición e Higiene en la Producción Animal</p> <p>Estrategias en alimentación animal: el uso eficiente de los nutrientes. Enfermedades metabólicas.</p> <p>Gestión sanitaria de las explotaciones ganaderas. Normativa Legal.</p> <p>Influencia de nutrición e higiene sobre el bienestar de los animales y la calidad de los productos.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG2 - Capacidad para diseñar, proyectar y ejecutar obras de infraestructura, los edificios, las instalaciones y los equipos necesarios para el desempeño eficiente de las actividades productivas realizadas en la empresa agroalimentaria.		
CG7 - Aptitud para desarrollar las habilidades necesarias para continuar el aprendizaje de forma autónoma o dirigida, incorporando a su actividad profesional los nuevos conceptos, procesos o métodos derivados de la investigación, el desarrollo y la innovación.		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
TPVA10 - Sistemas vinculados a la tecnología de la producción animal.		
TPVA11 - Nutrición, higiene en la producción animal.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Asistencia a tutorías	0	0
Búsqueda de información	0	0
Clases magistrales/participativas	0	0

Elaboración y redacción de trabajos prácticos	0	0
Estudio y trabajo autónomo	0	0
Exposición de casos	0	0
Exposición de temas	0	0
Trabajos autónomos	0	0
Trabajos escritos	0	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clase magistral		
Debates		
Elaboración y exposición de trabajos		
Trabajos en grupo		
Tutorías		
Método del caso: Trabajo cooperativo		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Exposiciones	0.0	100.0
Prueba escrita	0.0	100.0
Trabajo en grupo	0.0	100.0
NIVEL 2: Biotecnología y Mejora Genética		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	4	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
	4	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Biotecnología y Mejora Genética		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	4	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3

	4	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Biotecnología y Mejora Genética</p> <p>Técnicas de análisis genético y molecular</p> <p>Métodos de selección y mejora genética</p> <p>Herramientas de la biología celular y molecular aplicadas a la mejora genética</p> <p>Aplicaciones de la Genómica a la Mejora Genética</p> <p>Biotecnología de caracteres de interés agronómico: perspectivas en la Mejora Genética</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG7 - Aptitud para desarrollar las habilidades necesarias para continuar el aprendizaje de forma autónoma o dirigida, incorporando a su actividad profesional los nuevos conceptos, procesos o métodos derivados de la investigación, el desarrollo y la innovación.		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT4 - Trabajo en equipo		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
TPVA9 - Gestión de proyectos de investigación y desarrollo de nuevas tecnologías aplicadas a los procesos productivos vegetales: biotecnología y mejora vegetal.		
TPVA12 - Gestión de proyectos de investigación y desarrollo de nuevas tecnologías aplicadas a los procesos productivos animales: biotecnología y mejora animal.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Asistencia a tutorías	0	0
Búsqueda de información	0	0
Clases magistrales/participativas	0	0
Elaboración y redacción de trabajos prácticos	0	0

Estudio de casos	0	0
Estudio y trabajo autónomo	0	0
Participación en foros	0	0
Redacción de informes	0	0
Resolución de problemas	0	0
Seminarios-debate	0	0
Trabajos autónomos	0	0
Trabajos escritos	0	0
Visita de expertos	0	0
Realización de prácticas de laboratorio	0	0
Resolución de casos prácticos y problemas	0	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clase magistral		
Clases teórico-prácticas		
Debates		
Elaboración y exposición de trabajos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Asistencia y participación activa en clase	0.0	100.0
Informes	0.0	100.0
Participación en foros de temática afín	0.0	100.0
Prueba escrita	0.0	100.0
Pruebas orales y escritas	0.0	100.0
Trabajo en grupo	0.0	100.0
5.5 NIVEL 1: Tecnología de las Industrias Agroalimentarias		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Tecnología de las Industrias Agroalimentarias		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	10	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
6	4	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No

ITALIANO		OTRAS	
No		No	
NIVEL 3: Ingeniería de procesos agroalimentarios			
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3			
CARÁCTER		ECTS ASIGNATURA	
Obligatoria		6	
DESPLIEGUE TEMPORAL			
ECTS Cuatrimestral 1		ECTS Cuatrimestral 2	
6			
ECTS Cuatrimestral 4		ECTS Cuatrimestral 5	
ECTS Cuatrimestral 7		ECTS Cuatrimestral 8	
ECTS Cuatrimestral 10		ECTS Cuatrimestral 11	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE			
CASTELLANO		CATALÁN	
Sí		No	
GALLEGO		VALENCIANO	
No		No	
FRANCÉS		ALEMÁN	
No		No	
ITALIANO		OTRAS	
No		No	
NIVEL 3: Calidad y seguridad en productos agroalimentarios			
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3			
CARÁCTER		ECTS ASIGNATURA	
Obligatoria		4	
DESPLIEGUE TEMPORAL			
ECTS Cuatrimestral 1		ECTS Cuatrimestral 2	
		4	
ECTS Cuatrimestral 4		ECTS Cuatrimestral 5	
ECTS Cuatrimestral 7		ECTS Cuatrimestral 8	
ECTS Cuatrimestral 10		ECTS Cuatrimestral 11	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE			
CASTELLANO		CATALÁN	
Sí		No	
GALLEGO		VALENCIANO	
No		No	
FRANCÉS		ALEMÁN	
No		No	
ITALIANO		OTRAS	
No		No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE			
5.5.1.3 CONTENIDOS			
Ingeniería de Procesos Agroalimentarios			

Operaciones unitarias de la industria agroalimentaria.

Equipos de automatización y control.

Diseño de procesos de las industrias agroalimentarias

Calidad y seguridad en Productos Agroalimentarios

Calidad alimentaria

Sistemas integrados para el control y evaluación de la seguridad alimentaria. APPCC y trazabilidad.

Análítica asociada a la calidad y seguridad agroalimentaria

Normativas aplicables en seguridad alimentaria

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Capacidad para planificar, organizar, dirigir y controlar los sistemas y procesos productivos desarrollados en el sector agrario y la industria agroalimentaria, en un marco que garantice la competitividad de las empresas sin olvidar la protección y conservación del medio ambiente y la mejora y desarrollo sostenible del medio rural.

CG3 - Capacidad para proponer, dirigir y realizar proyectos de investigación, desarrollo e innovación en productos, procesos y métodos empleados en las empresas y organizaciones vinculadas al sector agroalimentario.

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CT5 - Capacidad de organización y planificación

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

TIA13 - Sistemas productivos de las industrias agroalimentarias.

TIA14 - Equipos y sistemas destinados a la automatización y control de procesos agroalimentarios.

TIA15 - Gestión de la calidad y de la seguridad alimentaria, análisis de alimentos y trazabilidad.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Asistencia a tutorías	0	0
Clases magistrales/participativas	0	0
Resolución de problemas	0	0
Realización de prácticas de laboratorio	0	0

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Clase magistral

Clases teórico-prácticas

Resolución de problemas

Seminarios

Tutorías

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Asistencia a tutorías	0.0	100.0
Asistencia y participación activa en clase	0.0	100.0
Prueba escrita	0.0	100.0

Pruebas prácticas	0.0	100.0
Prácticas de laboratorio	0.0	100.0
5.5 NIVEL 1: Gestión y Organización de Empresas Agroalimentarias		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Gestión y Organización de Empresas Agroalimentarias		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	10	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
4		6
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Gestión y dirección de empresas agroalimentarias		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	4	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
4		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Marketing y comercialización de productos agroalimentarios		

5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
		6
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Gestión y dirección de empresas agroalimentarias</p> <p>El proceso de dirección y organización de empresas: Concepto y funciones.</p> <p>La toma de decisiones. Análisis de la toma de decisiones en contexto de riesgo. Teoría de juegos.</p> <p>Planificación de la producción de la empresa agroalimentaria. Objetivos, restricciones y tecnología, programación.</p> <p>Planificación y gestión logística de la empresa agroalimentaria. Aprovisionamientos, existencias y almacenes, pedidos y distribución.</p> <p>Planificación financiera e inversión.</p> <p>Marketing y comercialización de productos agroalimentarios</p> <p>Marketing agroalimentario: profundización en las estrategias de Producto, Precios, Distribución y Promoción.</p> <p>Introducción a la investigación de mercados.</p> <p>Fuentes de información.</p> <p>Análisis de datos. Técnicas en investigación de mercados.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
<p>CG4 - Capacidad para aplicar los conocimientos adquiridos para la solución de problemas planteados en situaciones nuevas, analizando la información proveniente del entorno y sintetizándola de forma eficiente para facilitar el proceso de toma de decisiones en empresas y organizaciones profesionales del sector agroalimentario.</p>		
<p>CG6 - Capacidad para dirigir o supervisar equipos multidisciplinares y multiculturales, para integrar conocimientos en procesos de decisión complejos, con información limitada, asumiendo la responsabilidad social, ética y ambiental de su actividad profesional en sintonía con el entorno socioeconómico y natural en la que actúa.</p>		
<p>CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades</p>		

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT2 - Comunicación oral y escrita en la propia lengua		
CT4 - Trabajo en equipo		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
GOEA16 - Los lenguajes y técnicas propias de la organización y dirección de la empresa agroalimentaria.		
GOEA17 - Investigación comercial.		
GOEA18 - Marketing y sistemas de comercialización de productos agroalimentarios.		
GOEA19 - Gestión logística en el ámbito del sector.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Asistencia a tutorías	0	0
Clases magistrales/participativas	0	0
Resolución de casos prácticos y problemas	0	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clase magistral		
Estudios de casos		
Seminarios		
Trabajos prácticos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Prueba escrita	0.0	100.0
Pruebas orales y escritas	0.0	100.0
Pruebas prácticas	0.0	100.0
Trabajos de elaboración	0.0	100.0
5.5 NIVEL 1: Optatividad		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Diseño y gestión de sistemas de distribución de aguas		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
		3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No

ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
Competencias y capacidad para el diseño y gestión de sistemas de distribución de aguas		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Caracterización de Sistemas de Distribución de agua Trazado de redes de tuberías y Caudales de diseño Análisis y diseño de redes ramificadas y malladas Programas y herramientas: EPANET, DIOPRAM, etc. Elementos y accesorios		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
No existen datos		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
No existen datos		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases magistrales/participativas	0	0
Elaboración y redacción de trabajos prácticos	0	0
Estudio y trabajo autónomo	0	0
Redacción de informes	0	0
Resolución de problemas	0	0
Realización de prácticas de laboratorio	0	0
Resolución de casos prácticos y problemas	0	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Aprendizaje cooperativo		
Clase magistral		
Procedimientos/ tareas de laboratorio		
Resolución de problemas		
Realización de informes		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Acceso y ejercicios aula virtual	0.0	40.0
Asistencia y participación activa en clase	0.0	20.0
Evaluación continua de la resolución de casos prácticos individual o colectivamente	0.0	100.0
Prueba escrita	0.0	100.0
Prácticas de laboratorio	0.0	80.0

NIVEL 2: Control climático en invernaderos		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
		3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
Capacidad para diseñar sistemas de acondicionamiento ambiental en invernaderos, evaluar sistemas de acondicionamiento ambiental en invernaderos y manejar sistemas de acondicionamiento ambiental en invernaderos		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Infraestructuras en cultivos de alto rendimiento en invernadero. Nuevos diseños de sistemas de ventilación. Acondicionamiento climático en periodos cálidos. Acondicionamiento climático en periodos fríos. Técnicas avanzadas de mejora microclimática.</p> <p>Relación entre las infraestructuras productivas en invernaderos y su rentabilidad económica</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
No existen datos		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
No existen datos		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Análisis de la información	0	0
Clases magistrales/participativas	0	0

Elaboración y redacción de trabajos prácticos	0	0
Resolución de problemas	0	0
Seminarios-debate	0	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clases teórico-prácticas		
Elaboración y exposición de trabajos		
Resolución de problemas		
Seminarios		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Asistencia y participación activa en clase	0.0	30.0
Exposiciones	0.0	90.0
Realización de trabajos	0.0	100.0
NIVEL 2: Eficiencia energética y energías renovables en explotaciones e industrias hortofrutícolas		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
		3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
Capacidad para calcular y diseñar la eficiencia energética y el uso de energías renovables en explotaciones e industrias hortofrutícolas		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Auditorías energéticas. Mejora de la eficiencia energética en las instalaciones. Cogeneración, autoconsumo y balance neto. Energía solar fotovoltaica, térmica y eólica		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		

5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
No existen datos		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
No existen datos		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases magistrales/participativas	0	0
Resolución de casos prácticos y problemas	0	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clases teórico-prácticas		
Trabajos prácticos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Autoevaluación	0.0	100.0
Realización de trabajos	0.0	100.0
Actividades de clase	0.0	100.0
NIVEL 2: Cálculo de estructuras de invernadero		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
		3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
Capacidad para conocer las tipologías estructurales de los invernaderos. Capacidad de aplicar la normativa, materiales, y métodos de cálculo estructural en el cálculo de estructuras de invernadero		

5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Tipologías de invernaderos. Invernadero tipo Almería e invernadero tipo industrial. Diferencias estructurales entre los diferentes tipos de invernaderos. Procedimientos y fases de construcción de los diferentes invernaderos. Normativa de aplicación a la construcción de invernaderos. Acciones e hipótesis de carga a considerar en el cálculo estructural. Materiales empleados en la construcción y sus características resistentes. Diseño y cálculo de los elementos estructurales. Diseño y cálculo de las cimentaciones empleadas en la construcción de invernaderos.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
No existen datos		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
No existen datos		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Estudio de casos	0	0
Exposición de temas	0	0
Resolución de casos prácticos y problemas	0	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clase magistral		
Trabajos prácticos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Autoevaluación	0.0	100.0
Actividades de clase	0.0	50.0
NIVEL 2: Operaciones de separación en la industria agroalimentaria		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
		3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	

No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
Conocimientos adecuados y capacidad para desarrollar y aplicar tecnología propia en: Sistemas productivos de las industrias agroalimentarias		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Operaciones frecuentes de la Industria Agroalimentaria. Conceptos avanzados de:		
<ul style="list-style-type: none"> Extracción con fluidos supercríticos: fundamentos, propiedades físico-químicas de los fluidos supercríticos, equilibrio, equipos y operaciones, obtención de datos cinéticos, aplicaciones industriales. Extracción por presión: teoría, instalaciones, prensas discontinuas y continuas. Cristalización: equilibrio, nucleación y crecimiento de cristales, cristalización discontinua (curva de enfriamiento y escalamiento), distribución por tamaños de los cristales, cristalización continua y recristalización. Adsorción e intercambio iónico: adsorbentes, equilibrio de adsorción e intercambio iónico, adsorción discontinua y adsorción en lechos fijos. Operaciones de separación por membranas: electrodiálisis, ósmosis inversa, pervaporación. 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
No existen datos		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
No existen datos		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Asistencia a tutorías	0	0
Clases magistrales/participativas	0	0
Resolución de problemas	0	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clase magistral		
Clases teórico-prácticas		
Resolución de problemas		
Seminarios		
Tutorías		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Asistencia a tutorías	0.0	30.0
Asistencia y participación activa en clase	0.0	30.0
Exposiciones	0.0	100.0
Prueba escrita	0.0	100.0
Realización de trabajos	0.0	100.0
NIVEL 2: Cultivos hortícolas al aire libre		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		

ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
		3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
Capacidad para planificar y diseñar cultivos hortícolas al aire libre		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Cultivos hortícolas al aire libre. Importancia socioeconómica. Sistemas y técnicas de producción. Cultivos hortícolas al aire libre aprovechables por sus hojas. Características agronómicas y técnicas de cultivo. Cultivos hortícolas al aire libre aprovechables por sus frutos e inflorescencias. Características agronómicas y técnicas de cultivo. Cultivos hortícolas al aire libre aprovechables por sus raíces y bulbos. Características agronómicas y técnicas de cultivo. Nuevos cultivos hortícolas: hortalizas tropicales y subtropicales, hortalizas funcionales, etc. Características agronómicas.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
No existen datos		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
No existen datos		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases magistrales/participativas	0	0
Sesión de evaluación	0	0
Visita de expertos	0	0
Resolución de casos prácticos y problemas	0	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clase magistral		
Clases teórico-prácticas		
Informes		
Lección magistral/ Conferencias		

Resolución de problemas		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Asistencia y participación activa en clase	0.0	30.0
Evaluación continua de relaciones de ejercicios	0.0	80.0
Informes	0.0	40.0
Prueba escrita	0.0	100.0
NIVEL 2: Agricultura sostenible y provisión de alimentos		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
		3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
Capacidad para comprender Los Sistemas agrícolas y la producción alimentaria. Necesidades y provisión de alimentación humana Sistemas de producción alternativos. La situación actual y escenarios futuros		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Los Sistemas agrícolas y la producción alimentaria.</p> <p>Ciclos biogeoquímicos.</p> <p>Impactos medio ambientales de los sistemas agrícolas.</p> <p>Cambio climático y agricultura. Necesidades y provisión de alimentación humana Sistemas de producción alternativos.</p> <p>La situación actual y escenarios futuros</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
No existen datos		

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
No existen datos		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Búsqueda de información	0	0
Clases magistrales/participativas	0	0
Explicitación metodología	0	0
Redacción de informes	0	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clase magistral		
Debates		
Elaboración y exposición de trabajos		
Informes		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Asistencia y participación activa en clase	0.0	10.0
Exposiciones	0.0	20.0
Informes	0.0	20.0
Prueba escrita	0.0	100.0
NIVEL 2: El suelo agrícola. Calidad, manejo y conservación		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
		3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
Conocer los principales procesos que afectan al deterioro y pérdida de la capacidad productiva del suelo. Conocer y desarrollar métodos para prevenir la degradación del suelo. Capacidad de evaluar y planificar metodologías de restauración de suelos		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Interpretación y mejora de la fertilidad edáfica. Prácticas de uso y manejo que mantengan o mejoren la fertilidad del suelo Estudio de casos prácticos		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
No existen datos		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
No existen datos		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases magistrales/participativas	0	0
Resolución de problemas	0	0
Trabajos autónomos	0	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clase magistral		
Elaboración y exposición de trabajos		
Trabajos en grupo		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Asistencia y participación activa en clase	0.0	30.0
Prueba escrita	0.0	100.0
Pruebas orales y escritas	0.0	80.0
Pruebas prácticas	0.0	100.0
NIVEL 2: Productividad y Tecnología del Suelo en la Agricultura Intensiva		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
		3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS

No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Capacidad para calcular los parámetros edáficos necesarios en un dimensionamiento en ingeniería de riegos.</p> <p>Capacidad para calcular y modificar los parámetros edáficos que intervendrán en el diseño de una plantación.</p> <p>Capacidad para evaluar y optimizar los recursos disponibles para el suelo implicados en la gestión de los cultivos.</p> <p>Capacidad para inferir el comportamiento productivo del suelo en base a sus propiedades actuales.</p> <p>Capacidad para proponer soluciones referentes al sistema suelo que incrementen su fertilidad en distintas situaciones productivas disminuyendo costes de producción.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Bases hidrológicas edáficas elementales para el dimensionamiento y gestión de sistemas de riego o drenaje y para el diseño de plantaciones.</p> <p>Procesos que determinan la eficiencia final de los sistemas de riego y fertirriego y la absorción de agua y nutrientes por las plantas en diferentes condiciones edáficas.</p> <p>Reacción y movimiento de agroquímicos en el suelo de los que depende el éxito de las aportaciones calculadas</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
No existen datos		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
No existen datos		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases magistrales/participativas	0	0
Resolución de problemas	0	0
Trabajos autónomos	0	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clases teórico-prácticas		
Demostración de procedimientos específicos		
Foros virtuales de cada tema		
Resolución de problemas		
Tutorías		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Acceso y ejercicios aula virtual	0.0	20.0
Prueba escrita	0.0	100.0

Pruebas prácticas	0.0	100.0
NIVEL 2: Industrias hortofrutícolas, IV y V gamas		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
		3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
Capacidad para entender el diseño y funcionamiento de Industrias hortofrutícolas, de IV y V gamas		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Centrales hortofrutícolas Calidad : atributos y medida Industrias de IV y V Gama Clasificación, envasado		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
No existen datos		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
No existen datos		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Búsqueda de información	0	0
Clases magistrales/participativas	0	0

Resolución de problemas	0	0
Seminarios-debate	0	0
Sesión de evaluación	0	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Aprendizaje cooperativo		
Clases teórico-prácticas		
Elaboración y exposición de trabajos		
Estudios de casos		
Lección magistral/ Conferencias		
Realización de ejercicios (informes, búsquedas bibliográficas, etc)		
Método del caso: Trabajo cooperativo		
Método del caso: Trabajo autónomo		
Metodo analítico-sintético dialógico		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Asistencia y participación activa en clase	0.0	50.0
Exposiciones	0.0	50.0
Prueba escrita	0.0	100.0
Realización de trabajos	0.0	70.0
Prácticas de laboratorio	0.0	30.0
Actividades de clase	0.0	30.0
NIVEL 2: Ecofisiología y genómica del estrés ambiental en plantas		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
		3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
Caracterizar y evaluar las respuestas de las plantas a situaciones de estrés abiótico y biótico. Identificar y prevenir los daños y síntomas de estrés. Conocer las técnicas adecuadas para la resolución de daños provocados por situaciones de estrés		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
En los sistemas agrícolas, las plantas están sometidas a diferentes estreses abióticos y bióticos, como sequía, salinidad, temperaturas extremas, radiación luminosa inadecuada, toxicidad por contaminantes en suelo, plagas y enfermedades. Frente a cada tipo de estrés, interesa conocer el tipo de daño que produce, los mecanismos de adaptación de las plantas (cambios morfológicos, fisiológicos y genéticos), las posibles medidas para su control y los métodos de selección de material vegetal tolerante.		
Estrés: daños y síntomas		
Estrés por sequía		
Estrés por salinidad		
Estrés por radiación y temperaturas extremas		
Estrés por metales pesados y contaminantes		
Estrés bióticos: tolerancia a plagas y enfermedades		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
No existen datos		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
No existen datos		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases magistrales/participativas	0	0
Trabajos autónomos	0	0
Realización de prácticas de laboratorio	0	0
Resolución de casos prácticos y problemas	0	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clases teórico-prácticas		
Procedimientos/ tareas de laboratorio		
Realización de ejercicios (informes, búsquedas bibliográficas, etc)		
Recursos e-learning		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Asistencia y participación activa en clase	0.0	40.0
Informes	0.0	60.0
Pruebas orales y escritas	0.0	100.0
Actividades de clase	0.0	40.0
NIVEL 2: Aplicaciones agronómicas de la interacción animal planta		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	3	

DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
		3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Capacidad para evaluar y comprender las interacciones entre plantas y animales de interés agronómico</p> <p>Capacidad para utilizar dicho conocimiento para mejorar el rendimiento productivo en cultivos y producciones animales</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Aspectos básicos</p> <p>Tipología de interacciones entre especies</p> <p>Papel de los animales en los ciclos biogeoquímicos y el suministro de nutrientes a los vegetales</p> <p>Determinantes del valor nutritivo de los vegetales como alimento animal</p> <p>Defensas químicas de los vegetales frente a fitófagos.</p> <p>Aspectos aplicados</p> <p>Interacciones entre invertebrados y plantas; vectores de polen y polinización, depredación y parasitismo; relaciones tritróficas (plagas de cultivos), plagas de semillas y frutos almacenados.</p> <p>Enfermedades de las plantas transmitidas por invertebrados.</p> <p>Interacciones entre vertebrados y plantas; Relación pasto-herbívoro. Evaluación de la capacidad sustentadora de superficies forrajeras.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
No existen datos		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
No existen datos		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases magistrales/participativas	0	0
Elaboración y redacción de trabajos prácticos	0	0
Trabajos autónomos	0	0
Realización de prácticas de laboratorio	0	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clase magistral		
Demostración de procedimientos específicos		
Elaboración y exposición de trabajos		
Realización de ejercicios (informes, búsquedas bibliográficas, etc)		
Trabajos en grupo		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Exposiciones	0.0	60.0
Prueba escrita	0.0	100.0
Trabajo en grupo	0.0	70.0
Prácticas de laboratorio	0.0	50.0
NIVEL 2: Sistemas de producción Acuícola		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
		3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
Capacidad para diseñar y gestionar una explotación acuícola.		
Capacidad para diseñar programas de alimentación y reproducción en una granja acuícola.		

Capacidad de las necesidades de los organismos acuáticos

Capacidad de la gestión sanitaria de una granja acuícola

5.5.1.3 CONTENIDOS

- Nutrición y alimentación: aspectos básicos y aplicados.
- Reproducción de peces: endocrinología de la reproducción. Control de la reproducción
- Gestión sanitaria de las explotaciones acuícolas.
- Sistemas y tecnología de la producción acuícola.
- Cultivos auxiliares

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

No existen datos

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

No existen datos

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases magistrales/participativas	0	0
Elaboración y redacción de trabajos prácticos	0	0
Trabajos autónomos	0	0
Realización de prácticas de laboratorio	0	0

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

- Clase magistral
- Demostración de procedimientos específicos
- Elaboración y exposición de trabajos
- Realización de ejercicios (informes, búsquedas bibliográficas, etc)
- Trabajos en grupo

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Exposiciones	0.0	50.0
Prueba escrita	0.0	100.0
Trabajo en grupo	0.0	50.0
Prácticas de laboratorio	0.0	50.0

NIVEL 2: Diagnóstico molecular en agronomía

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER	Optativa
ECTS NIVEL 2	3

DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral

ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
		3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6

ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
Capacidad para utilizar y aplicar las técnicas de diagnóstico molecular en agronomía		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Marcadores genéticos y moleculares</p> <p>Técnicas de PCR y su aplicación al diagnóstico</p> <p>Diagnóstico genético y genómica</p> <p>Plataformas de genotipado masivo de microorganismos y plantas</p> <p>Selección de microorganismos y compuestos microbianos de interés agrícola</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
No existen datos		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
No existen datos		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Asistencia a tutorías	0	0
Búsqueda de información	0	0
Clases magistrales/participativas	0	0
Elaboración y redacción de trabajos prácticos	0	0
Estudio de casos	0	0
Estudio y trabajo autónomo	0	0
Participación en foros	0	0
Redacción de informes	0	0
Resolución de problemas	0	0

Seminarios-debate	0	0
Trabajos autónomos	0	0
Trabajos escritos	0	0
Visita de expertos	0	0
Realización de prácticas de laboratorio	0	0
Resolución de casos prácticos y problemas	0	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clase magistral		
Clases teórico-prácticas		
Debates		
Elaboración y exposición de trabajos		
Estudios de casos		
Lección magistral/ Conferencias		
Procedimientos/ tareas de laboratorio		
Resolución de problemas		
Trabajos en grupo		
Trabajos prácticos		
Tutorías		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Asistencia y participación activa en clase	0.0	30.0
Informes	0.0	50.0
Prueba escrita	0.0	100.0
Pruebas orales y escritas	0.0	50.0
Trabajo en grupo	0.0	50.0
NIVEL 2: Microorganismos y agricultura		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
		3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	

No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
Capacidad para entender la acción microbiana sobre el sistema suelo-planta. Capacidad para diseñar de estrategias dirigidas al aprovechamiento del potencial microbiano en agricultura		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Aspectos generales de la biodiversidad microbiana y su acción en el medio suelo-planta</p> <p>Bacterias y agricultura</p> <ul style="list-style-type: none"> • Efectos positivos derivados de la actuación bacteriana • Efectos negativos derivados de la actuación bacteriana <p>Hongos y agricultura</p> <ul style="list-style-type: none"> • Efectos positivos derivados de la actuación fúngica • Efectos negativos derivados de la actuación fúngica 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
No existen datos		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
No existen datos		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases magistrales/participativas	0	0
Formulación de preguntas relevantes	0	0
Seminarios-debate	0	0
Realización de prácticas de laboratorio	0	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clase magistral		
Debates		
Procedimientos/ tareas de laboratorio		
Realización de ejercicios (informes, búsquedas bibliográficas, etc)		
Evaluación de resultados		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Acceso y ejercicios aula virtual	0.0	30.0
Exposiciones	0.0	70.0
Prueba escrita	0.0	100.0
Prácticas de laboratorio	0.0	50.0
5.5 NIVEL 1: Aplicación		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Organización de proyectos		

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	4	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
		4
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Organización de trabajos científicos y técnicos		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	4	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
		4
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Organización y elaboración de trabajos científicos y técnicos</p> <p>Gestión y dirección de proyectos agronómicos</p> <p>Seguimiento y control de proyectos</p>		

Gestión Administrativa en el diseño, ejecución y explotación de proyectos

El método científico. Métodos de adquisición de conocimiento de base científica. Bases de datos científicas y técnicas.

Diseño de experimentos

Métodos de comunicación científica. Transferencia de conocimiento

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG2 - Capacidad para diseñar, proyectar y ejecutar obras de infraestructura, los edificios, las instalaciones y los equipos necesarios para el desempeño eficiente de las actividades productivas realizadas en la empresa agroalimentaria.

CG7 - Aptitud para desarrollar las habilidades necesarias para continuar el aprendizaje de forma autónoma o dirigida, incorporando a su actividad profesional los nuevos conceptos, procesos o métodos derivados de la investigación, el desarrollo y la innovación.

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

TFM20 - Realización, presentación y defensa, una vez obtenidos todos los créditos del plan de estudios, de un ejercicio original realizado individualmente ante un tribunal universitario, consistente en un proyecto integral de Ingeniería Agronómica de naturaleza profesional en el que se sintetizan las competencias adquiridas en las enseñanzas.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases magistrales/participativas	0	0
Elaboración y redacción de trabajos prácticos	0	0
Exposición de casos	0	0
Resolución de problemas	0	0

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Clase magistral

Método del caso

Método analítico-sintético dialógico

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación continua de relaciones de ejercicios	0.0	100.0
Exposiciones	0.0	100.0
Informes	0.0	100.0
Prueba escrita	0.0	100.0

NIVEL 2: Trabajo Fin de Máster

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Trabajo Fin de Grado / Máster	
ECTS NIVEL 2	8	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
		8
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NIVEL 3: Trabajo Fin de Máster		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Trabajo Fin de Grado / Máster	8	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
		8
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Trabajo fin de máster		

Realización, presentación y defensa, una vez obtenidos todos los créditos del plan de estudios, de un ejercicio original realizado individualmente ante un tribunal universitario, consistente en un proyecto integral de Ingeniería Agronómica de naturaleza profesional en el que se sinteticen las competencias adquiridas en las enseñanzas

5.5.1.4 OBSERVACIONES

La memoria y la exposición del Trabajo Fin de Máster se hará en Castellano, pero en la medida de lo posible se ofrecera la posibilidad de escribir la memoria d el Trabajo Fin de Máster y su defensa en inglés.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Capacidad para planificar, organizar, dirigir y controlar los sistemas y procesos productivos desarrollados en el sector agrario y la industria agroalimentaria, en un marco que garantice la competitividad de las empresas sin olvidar la protección y conservación del medio ambiente y la mejora y desarrollo sostenible del medio rural.

CG2 - Capacidad para diseñar, proyectar y ejecutar obras de infraestructura, los edificios, las instalaciones y los equipos necesarios para el desempeño eficiente de las actividades productivas realizadas en la empresa agroalimentaria.

CG3 - Capacidad para proponer, dirigir y realizar proyectos de investigación, desarrollo e innovación en productos, procesos y métodos empleados en las empresas y organizaciones vinculadas al sector agroalimentario.

CG4 - Capacidad para aplicar los conocimientos adquiridos para la solución de problemas planteados en situaciones nuevas, analizando la información proveniente del entorno y sintetizándola de forma eficiente para facilitar el proceso de toma de decisiones en empresas y organizaciones profesionales del sector agroalimentario.

CG5 - Capacidad para transmitir sus conocimientos y las conclusiones de sus estudios o informes, utilizando los medios que la tecnología de comunicaciones permita y teniendo en cuenta los conocimientos del público receptor.

CG6 - Capacidad para dirigir o supervisar equipos multidisciplinares y multiculturales, para integrar conocimientos en procesos de decisión complejos, con información limitada, asumiendo la responsabilidad social, ética y ambiental de su actividad profesional en sintonía con el entorno socioeconómico y natural en la que actúa.

CG7 - Aptitud para desarrollar las habilidades necesarias para continuar el aprendizaje de forma autónoma o dirigida, incorporando a su actividad profesional los nuevos conceptos, procesos o métodos derivados de la investigación, el desarrollo y la innovación.

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CT1 - Capacidad para resolver problemas

CT2 - Comunicación oral y escrita en la propia lengua

CT3 - Capacidad de crítica y autocrítica

CT5 - Capacidad de organización y planificación

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

TFM20 - Realización, presentación y defensa, una vez obtenidos todos los créditos del plan de estudios, de un ejercicio original realizado individualmente ante un tribunal universitario, consistente en un proyecto integral de Ingeniería Agronómica de naturaleza profesional en el que se sinteticen las competencias adquiridas en las enseñanzas.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Elaboración y redacción de trabajos prácticos	0	0
Exposición de casos	0	0

Resolución de problemas	0	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Observación del trabajo del estudiante		
Tutorías		
Proyectos		
Metodo del caso		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Defensa pública del TFM	0.0	100.0
Memoria del TFM	0.0	100.0
5.5 NIVEL 1: Prácticas Externas		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Prácticas Externas		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Prácticas Externas	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
		6
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Prácticas Externas		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Prácticas Externas	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
		6
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA

Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Las prácticas podrán realizarse en el tercer cuatrimestre, de acuerdo a la normativa vigente de la Universidad. El Servicio Universitario de Empleo será el encargado de toda la gestión y captación de empresas, donde los estudiantes puedan desarrollar las prácticas.</p> <p>El estudiante tendrá un tutor designado por la universidad y otro designado por la empresa. Al finalizar el período de prácticas el estudiante elaborará una memoria de prácticas que contenga la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Características de la empresa donde realiza la práctica. • Descripción y análisis de las actividades desarrolladas. • Valoración de las prácticas y propuestas de mejora. <p>El tutor designado por la Universidad propondrá una calificación numérica en base a las siguientes fuentes de información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La memoria de la práctica elaborada por el estudiante. • El informe de evaluación realizado por el tutor designado por la empresa. Un informe de seguimiento y cumplimiento por parte del estudiante durante el periodo de prácticas en relación con el aprovechamiento en prácticas. 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Capacidad para planificar, organizar, dirigir y controlar los sistemas y procesos productivos desarrollados en el sector agrario y la industria agroalimentaria, en un marco que garantice la competitividad de las empresas sin olvidar la protección y conservación del medio ambiente y la mejora y desarrollo sostenible del medio rural.		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
No existen datos		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Memoria de Prácticas Externas	0	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Seguimiento de Prácticas Externas		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación de Memoria de Prácticas Externas	0.0	100.0

6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1 PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS				
Universidad	Categoría	Total %	Doctores %	Horas %
Universidad de Almería	Profesor Contratado Doctor	1.2	100	100
Universidad de Almería	Profesor colaborador Licenciado	1.8	100	100
Universidad de Almería	Ayudante Doctor	2.4	100	100
Universidad de Almería	Profesor Titular de Escuela Universitaria	2.4	100	100
Universidad de Almería	Catedrático de Universidad	13	100	100
Universidad de Almería	Profesor Titular de Universidad	58.3	100	100
Universidad de Almería	Ayudante	35	100	100
PERSONAL ACADÉMICO				
Ver Apartado 6: Anexo 1.				
6.2 OTROS RECURSOS HUMANOS				
Ver Apartado 6: Anexo 2.				

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Justificación de que los medios materiales disponibles son adecuados: Ver Apartado 7: Anexo 1.

8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1 ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS		
TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %	TASA DE EFICIENCIA %
65	20	80
CODIGO	TASA	VALOR %
1	Tasa de rendimiento	73
Justificación de los Indicadores Propuestos:		
Ver Apartado 8: Anexo 1.		

8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS
8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROGRESO Y LOS RESULTADOS
<p>El Consejo de Gobierno de la universidad de Almería, en sesión celebrada el 17/06/08, aprobó la normativa „Competencias Genéricas de la universidad de Almería“. En este documento se relacionan un conjunto de competencias a desarrollar por todos los alumnos de nuestra universidad y asociadas a ellas un conjunto de indicadores, que a modo de ejemplo, se sugieren para la evaluación de los resultados de aprendizaje. Los resultados de aprendizaje de las competencias específicas, se reflejan en el punto 5 de esta memoria En los términos previstos por sus Estatutos (aprobados por el Decreto 343/2003 de 9 de diciembre, BOJA núm. 247 de 24 de diciembre de 2003) la Universidad de Almería tiene previsto un sistema de evaluación y seguimiento de sus estudios: Artículo 170. Evaluación de la calidad. 1. Sin perjuicio de la preceptiva evaluación por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación del desarrollo efectivo de las enseñanzas, prevista en el artículo 35.5 de la Ley Orgánica de Universidades, tras el período de implantación de un plan de estudios, la Universidad de Almería en el marco de sus actuaciones tendientes a la evaluación de la calidad y mejora de sus enseñanzas, implantará sistemas específicos de evaluación de la calidad de los planes de estudios. Asimismo, en las facultades y escuelas se crearán comisiones encargadas de la evaluación de los planes de estudios y de proponer, en su caso, la actualización de los mismos para garantizar su adecuación a las demandas sociales. Necesariamente formarán parte de dichas comisiones los vicedecanos y subdirectores que tengan asignadas competencias al respecto. 2. Para una mejora de la calidad en la docencia, la Universidad potenciará la formación y el perfeccionamiento docente de su profesorado y fomentará la incorporación de nuevas técnicas y métodos educativos. Artículo 212. Evaluación y mejora de la calidad. La Universidad de Almería establecerá los medios y estructuras necesarios para la evaluación y mejora de la calidad de la actividad universitaria, al objeto de alcanzar cotas de calidad en los ámbitos docente, investigador y de gestión. En los nuevos Títulos, el progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes están ligados a la consecución de una serie de competencias transversales, generales del Título y específicas de los módulos y/o materias. Así, los indicadores de rendimiento referidos en el apartado anterior y acerca de los cuales es preciso establecer un procedimiento de seguimiento, están íntimamente relacionados con la adquisición de, al menos, un número mínimo concreto de competencias. Con el fin de dar cumplimiento a este requisito, la Universidad de Almería ha desarrollado un procedimiento general que evalúa las competencias genéricas (transversales) de la UAL (aprobadas por Consejo de Gobierno en sesión celebrada el 17/06/08), las competencias generales del Título y las competencias específicas del módulo/materia (ver tablas 1, 2, y 3) a aplicar en tres momentos distintos (ver figura 1 y tabla 4) que se adjunta):</p> <ol style="list-style-type: none"> Ex-Ante: determinación de las competencias iniciales mínimas requeridas, no sujeta a calificaciones pero que permite a los docentes conocer los niveles competenciales de partida de los alumnos (información útil para el profesorado y para los propios estudiantes) en una materia concreta con el propósito de reorientar el proceso de planificación y aprendizaje-enseñanza, insistir más en aquellos aspectos más deficitarios). Durante (al final de las materias o módulos): con una finalidad específicamente formativa. Las competencias reflejadas en las guías docentes serán evaluadas por el profesor para orientar al alumno en su proceso de aprendizaje o por el propio alumnado mediante los ejercicios de autoevaluación, Ex-Post: El trabajo de Fin de master , supervisado por un Tutor, permite al alumno desarrollar las capacidades de escritura, argumentación, análisis y exposición pública fundamentales para los perfiles profesionales del Título. <p>En el caso del Trabajo Fin de Máster, la evaluación se hará a partir de los siguientes puntos:</p> <ol style="list-style-type: none"> Seguimiento continuado del Profesor Tutor y visto bueno final del trabajo. Evaluación del Trabajo por una comisión integrada por Profesores especialistas en el campo de estudio del que se trate. El Trabajo Fin de master, permitirá al alumno desarrollar las capacidades de escritura, análisis y exposición pública fundamentales para los perfiles profesionales del Título.

Las tasas de graduación, abandono y eficiencia estimadas, sobre la base de una ponderación racional de los años anteriores, deberán verificarse mediante la propia consecución de las competencias, genéricas de la Universidad y específicas del Título y de los módulos que lo integran. El procedimiento a seguir se sintetiza en la siguiente figura. Figura 1. Distribución temporal de la evaluación de las competencias Para la medida del progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes del Título a través de la evaluación de las competencias se podrán utilizar los modelos de sistemas de recogida de información que se presentan en las tablas 1 a 4, y que serán remitidas a las Comisiones de Calidad de cada Título quienes estudiarán su viabilidad, posible adaptación y aplicación.

Tabla 1. Competencias transversales de la UAL.

Nº	Competencia	Respuesta a las cuestiones genéricas de la evaluación				
		Cuándo	Qué	Cómo	Dónde	Quién
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						

Tabla 2. Competencias generales del Título

Nº	Competencia	Respuesta a las cuestiones genéricas de la evaluación				
		Cuándo	Qué	Cómo	Dónde	Quién
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						

Tabla 3. Competencias específicas de los módulos

Nº	Competencia	Respuesta a las cuestiones genéricas de la evaluación				
		Cuándo	Qué	Cómo	Dónde	Quién
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						

Tabla 4. Modelo de ficha para la evaluación de las Competencias

	Evaluación Ex - ante	Evaluación durante el desarrollo del Plan de Estudios	Evaluación Ex - post
Aspectos a evaluar			
Procedimientos de evaluación			
Ubicación de la evaluación en la planificación de las enseñanzas			
Responsables de la evaluación			

9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

ENLACE	http://cms.ual.es/UAL/estudios/masteres/calidad/MASTER7074
---------------	---

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN	
CURSO DE INICIO	2014
Ver Apartado 10: Anexo 1.	
10.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN	
Es un título de nueva implantación, no procede.	
10.3 ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN	
CÓDIGO	ESTUDIO - CENTRO

11. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

11.1 RESPONSABLE DEL TÍTULO			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
27521246K	Antonio	Giménez	Fernández
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Registro General de la Universidad de Almería, Ctra. de Sacramento, s/n, La Cañada de San Urbano	04120	Almería	Almería
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
planestu@ual.es	950015971	950015439	Director-Decano EPS-FCCEE
11.2 REPRESENTANTE LEGAL			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
18998914V	Jorge	Doñate	Sanz
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Registro General de la Universidad de Almería, Ctra. de Sacramento, s/n, La Cañada de San Urbano	04120	Almería	Almería
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
planestu@ual.es	950015971	950015439	Jefe de Negociado de Planes de Estudio, por delegación de firma del Rector
El Rector de la Universidad no es el Representante Legal			
Ver Apartado 11: Anexo 1.			
11.3 SOLICITANTE			
El responsable del título no es el solicitante			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
18998914V	Jorge	Doñate	Sanz
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Registro General de la Universidad de Almería, Ctra. de Sacramento, s/n, La Cañada de San Urbano	04120	Almería	Almería
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
planestu@ual.es	950015971	950015439	Jefe de Negociado de Planes de Estudio

Apartado 2: Anexo 1

Nombre :P2_IngAgrono-Aleg-14-06-14.pdf

HASH SHA1 :750C0A3F45D0A498C493D9438C9EC2AD665A7EA0

Código CSV :135522267068487958298197

Ver Fichero: P2_IngAgrono-Aleg-14-06-14.pdf

BOBADOOR

Apartado 4: Anexo 1

Nombre :P41_19-12-13.pdf

HASH SHA1 :6E0A95D3314A34237C2B515D4243500F6C982135

Código CSV :120318477515752458023167

Ver Fichero: P41_19-12-13.pdf

BO
R
D
A
D
O
R

Apartado 5: Anexo 1

Nombre :5_27-02-2014.pdf

HASH SHA1 :753ABD313A2846A850FDEA2116DB72A4367558E7

Código CSV :128406452688247232602350

Ver Fichero: 5_27-02-2014.pdf

BOBADOOR

Apartado 6: Anexo 1

Nombre :P61-19-12-13.pdf

HASH SHA1 :7534169747D3101D6E27044525B253383359DD45

Código CSV :120319168617574087699921

Ver Fichero: P61-19-12-13.pdf

BOBADOOR

Apartado 6: Anexo 2

Nombre :P62-19-12-13.pdf

HASH SHA1 :CB16E743F2ABDF7A6ECEC5696DB9705B98175BC9

Código CSV :120319702913812469567073

Ver Fichero: P62-19-12-13.pdf

BOBADOOR

Apartado 7: Anexo 1

Nombre :p727-02-2014.pdf

HASH SHA1 :8E48101B0037079C376EA4ACA02F3B11CA514FC0

Código CSV :127320181766999016763150

Ver Fichero: p727-02-2014.pdf

BOBARRA

Apartado 8: Anexo 1

Nombre :82-24-01-2014.pdf

HASH SHA1 :F1484C7D9DD22F1A1B901BFA6858C6027711C7CE

Código CSV :124188504024435480620764

Ver Fichero: 82-24-01-2014.pdf

BO
R
D
A
D
O
R

Apartado 10: Anexo 1

Nombre :P10-19-12-13.pdf

HASH SHA1 :B10222E636190CEC28A62E7FCABF22CF6F47A414

Código CSV :120318608242017931772970

Ver Fichero: P10-19-12-13.pdf

BOBADOOR

Apartado 11: Anexo 1

Nombre :resfirmas1.pdf

HASH SHA1 :01B6013E6B40E41318C48A412586D08F67F8D7EE

Código CSV :122991626433975256524508

Ver Fichero: resfirmas1.pdf

BOBADOOR

BRONZE



D. PEDRO ROQUE MOLINA GARCÍA, Rector Magnífico de la Universidad de Almería,

Dentro del marco normativo y competencias atribuidas por los Estatutos de esta Universidad, con la finalidad de incrementar la eficacia en la gestión universitaria adaptándose al procedimiento administrativo de verificación de estudios oficiales, previsto por el RD 1393/2007, en la nueva aplicación informática desarrollada por el Ministerio de Educación para su tramitación, y de conformidad, con lo previsto en el artículo 16 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en el artículo 51 de los Estatutos de esta universidad,

HA RESUELTO

PRIMERO.- Realizar una delegación de firma en la persona de D. Jorge Doñate Sanz, DNI núm. 18.998.914-V como responsable de la unidad administrativa: Jefatura de Negociado de Planes de Estudio, para la formulación de solicitudes y actos administrativos de trámite en el marco del procedimiento de verificación de estudios oficiales, autorizándole al uso, cuando ello esté previsto en las aplicaciones correspondientes, del certificado digital de la Universidad de Almería como persona jurídica.

SEGUNDO.- Realizar una delegación de firma en la persona de D. Jorge Doñate Sanz, DNI núm. 18.998.914-V, como responsable de la unidad administrativa: Jefatura de Negociado de Planes, para la recogida y recepción de las notificaciones electrónicas que, en materia de verificación de estudios oficiales, deba realizarse en sede electrónica.

Almería, 14 de enero de 2013.

EL RECTOR,



D. Pedro Roque Molina García

7.- RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1. JUSTIFICACIÓN

Las instalaciones generales de la Universidad no presentan barreras arquitectónicas. Para discapacidades específicas, la Universidad dispone de una Unidad de trabajo, actualmente dependiente del Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo, que evalúa y prevé las necesidades que deben contemplarse para el adecuado desarrollo de la actividad docente.

En las instalaciones actuales y en todos los equipamientos, se ha observado lo dispuesto en la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

- Se puede apreciar cómo los medios y recursos materiales resultan adecuados para garantizar el funcionamiento de los servicios correspondientes a las enseñanzas impartidas, permitiendo los tamaños de grupo previstos, el desarrollo de las actividades formativas y su ajuste a las metodologías de enseñanza-aprendizaje previstas.
- Para realizar y garantizar la revisión y el mantenimiento de los diferentes espacios, medios y recursos materiales, se cuenta con el Servicio Técnico y de Mantenimiento de la Universidad de Almería.

SERVICIOS GENERALES

Biblioteca

Instalaciones:

- Metros cuadrados: 16.194.
- Metros lineales de estanterías: 12004 (8920 de libre acceso y 3084 en depósito)
- Puestos de lectura: 1762 (de los cuales 300 son de libre acceso)
- Puestos de ordenadores de libre acceso: 154 (de ellos 32 son portátiles)
- 4 Salas de trabajo en grupo divididas en 8 zonas de trabajo con capacidad para 8 personas cada una
- 1 Seminario de Docencia con capacidad para 21 personas y equipado con mesas móviles, televisor, reproductor de vídeo y DVD, proyector, pantalla da proyección y pizarra
- 1 Sala de investigadores equipada con 12 puestos de trabajo individual, 6 de ellos equipados con ordenador y lector de microfilm
- 1 sala de horario especial con 300 puestos de trabajo
- 3 puestos de trabajo equipados para personas con discapacidad visual
- Red Wifi en todo el edificio.

La Colección (marzo 2008):

x Colección en papel:

Monografías: 166.865

Revistas: 2.407

- x Colección electrónica:
 - Ebooks: 567.790
 - Revistas: 12.306
 - Bases de datos: 70

- x Otros formatos:
 - CD/DVD. 1.742
 - Mapas: 447
 - Microfichas: 503

Préstamo:

- x Préstamo de Portátiles y Tarjetas de Red WIFI
- x Servicio de Préstamo Interbibliotecario
- x Préstamo a domicilio

Formación de Usuarios

- x Formación de usuarios
- x Autoformación
- x Información Bibliográfica
- x Adquisiciones bibliográficas
- x Bibliografía recomendada en docencia y otra
- x Adquisición de revistas científicas y recursos electrónicos
- x Donaciones

Recursos y servicios compartidos por la Comunidad universitaria:

- x Auditorio
- x Sala de Juntas
- x Sala de Grados
- x Biblioteca Nicolás Salmerón
- x Servicios Técnicos
- x Aulas de Informática
- x Centro de Atención al Estudiante
- x Pabellón Polideportivo
- x Comedor Universitario
- x Centro Polideportivo-Piscina cubierta
- x Instalaciones Deportivas al aire libre
- x Guardería
- x Centro de información al estudiante
- x Gabinete de Orientación al Estudiante
- x Servicio Universitario de Empleo
- x Atención a Estudiantes con Necesidades Especiales
- x Centro de Promoción de la Salud
- x Centro de Atención Psicológica
- x Servicio Médico
- x Voluntariado y Cooperación Internacional
- x Centro de Lenguas Moderno
- x Copisterías

Servicio de tecnología de información y comunicación

- x **Aulas de Informática de Libre acceso Aula 1 de acceso libre del CITE III:** Aula de prácticas avanzadas dedicada al libre acceso de los alumnos de la UAL, dotada con todos los programas de los cuales se imparte docencia en las aulas de informática. Estas aulas constan de: 24 PC's HP COMPAQ D530. Pentium 4. 3.2 GHZ, 1024 Mb RAM. DVD. Sistema operativo: WINDOWS XP Professional. Monitores 17".
- x **Aulas de Informática de Libre acceso de la Biblioteca:** sala 1 con 50 PC's, sala 2 con 24PC's.
- x **Aulas de Informática para Docencia Reglada y no Reglada:** la Universidad dispone de catorce aulas de Informática para docencia con 26 PCs de media, proyector multimedia y capacidad para unos 50 alumnos.

Enseñanza Virtual Asistida (EVA)

Servicios Técnicos

En los Servicios Técnicos centralizados de la UAL se prestan los siguientes servicios:

- Centro de Evaluación y Rehabilitación Neuropsicológica (CERNEP)
- Servicio Secuenciación de ADN
- Servicio de Cultivo in Vitro
- Servicio de Difracción de Rayos X
- Servicio de Fluorescencia de Rayos X
- Servicios de espectrometría de masas:
 - Servicio de ICP-MS
 - Servicio de LC-MS
- Servicio Microscopio Electrónico
- Servicio de Resonancia Magnética Nuclear
- 2 aparatos Avance 300 DPX y Avance 500, con funcionamiento ininterrumpido 24 horas

EQUIPAMIENTO PARA DOCENCIA

Ingeniería Rural

- Laboratorio de practicas de 59.54 m2 ubicados en la Escuela Superior de Ingeniería con capacidad para 24 personas.
- Laboratorio de 3er ciclo en CITE II A de 30 m2 para 15 personas
- Acceso a bibliografía en línea a través de dos ordenadores ubicados en el seminario del Área, utilizando todos los recursos bibliográficos ofrecidos por la Biblioteca Universitaria "Nicolás Salmerón". Impresión de la información mediante dos multifunciones conectados en línea con los ordenadores.

Biología Aplicada

- 1 Laboratorio de biología de 54 m² con 16 puestos de trabajo, equipado con 15 microscopios
- 1 Laboratorio Zoología de 80 m² (25 plazas) equipado con lupas, microscopios, colecciones zoológicas y terrarios
- 1 Laboratorio Microbiología 60 m² (20 plazas) equipado con toda la dotación necesaria para la manipulación de microorganismos

Hidrogeología y Química Analítica

Laboratorios:

- Laboratorio de docencia [01-02-11-140]
- Laboratorio de investigación [01-08-01-080]
- Equipamiento singular:
- Vehículo-laboratorio con sondas multiparamétricas de control hidrogeológico (sondeos)

- Nissan Patrol, matrícula 8091 BVG
- Vehículo Renault Kangoo, utilizable con vehículo de campo, matrícula 0808 CNG

- Equipos de técnicas básicas de análisis de agua en laboratorio y campo
- Equipo de Absorción atómica
- Sondas ambientales multiparamétricas
- Estaciones hidroclimáticas instaladas en campo. Parcialmente conectadas vía radio y gprs a la Universidad
- Diversas colecciones de rocas y minerales para prácticas
- Colecciones de sólidos cristalográficos para prácticas
- Material de prácticas en general (microscopios, cortadoras, estereoscopios, lupas, material geológico de campo, mapas, etc.) suficiente para afrontar prácticas en pequeño-medio grupo (25)

- Laboratorio de Tecnología de los Alimentos (técnicas de pos- cosecha)

Ingeniería Química

- Laboratorio para prácticas dotado de 20 puestos de trabajo, con 1 campana extractora y 1 campana de seguridad biológica (Tipo B). Cada puesto dispone de conexiones de luz y agua y material de laboratorio adecuado a las prácticas a pequeña escala en Ingeniería Química.

- Dos naves con 16 prácticas a escala planta piloto con las operaciones básicas más importantes en Ingeniería Química.

- 1 Aula de informática con 15 ordenadores para la realización de cálculos asistidos por ordenador, seminarios de formación en herramientas de cálculo y acceso a bibliografía en línea

- 1 Biblioteca con manuales de consulta básicos y revistas de investigación
- El material de vidrio y otro fungible se repone regularmente, manteniendo un mínimo almacenamiento que garantiza la continuidad de las prácticas de manera ininterrumpida.

- El mantenimiento y reposición del material deteriorado se realiza con los fondos que el Departamento de Ingeniería recibe anualmente para su financiación desde la Universidad de Almería.

- Las instalaciones del Área de Ingeniería Química no presentan barreras

arquitectónicas para discapacidades específicas.

Biología vegetal y ecología

Medios materiales y servicios clave:

- 3 laboratorios con 12 puestos de trabajo dobles (hasta 24 alumnos) por laboratorio
- 1 seminario (hasta 15 alumnos) equipado con medios audiovisuales
- 1 herbario (HUAL), asociado a la Red de Herbarios Española y a la plataforma Global

Biodiversity Information Facilities (GBIF).

- Biblioteca de Botánica
- 3 proyectores multimedia
- 25 microscopios
- 25 lupas
- 3 frigoríficos
- 1 centrífuga
- 4 balanzas
- 2 balanzas de precisión
- 1 Phmetro
- 3 espectrofotómetros
- 1 horno
- 1 campana de flujo laminar
- 1 ordenador
- 2 vehículos

Edafología y química agrícola

Laboratorios

Docencia:

- 1 laboratorio determinación parámetros químicos del suelo (25 puestos)
- 1 laboratorio determinación parámetros físicos y fisicoquímicos del suelo (15 puestos)
- 1 laboratorio cartografía y fotointerpretación (15 puestos)
- 1 laboratorio reconocimiento, clasificación y evaluación de suelos mediante aplicaciones informáticas. Hardware y software específico (15 puestos)

Investigación:

- 3 laboratorios equipados para la determinación de parámetros químicos, físicos, fisicoquímicos y biológicos del suelo

Instrumental (grandes equipos)

Laboratorio:

- Absorción atómica
- Cromatógrafo iónico
- Cromatógrafo de gases

-
- Espectrofotómetro
 - Fotómetros

Campo:

- 3 estaciones de seguimiento equipados para el determinación de parámetros ambientales relacionados con los ciclo del agua y el carbono (sensores humedad TDR, torres Eddy covariance, estaciones meteorológicas, etc)

- 1 radiómetro de campo con resolución espectral 700 – 2500 nm
- 1 Túnel de viento de estudio de erosión eólica (laser 3D, Anemómetros)

Producción Vegetal

- Arcón congelador
- Sulfatadora portátil
- Lupa binocular
- Lupa binocular 4x
- Mini-tensiómetro Irrrometer
- Equipo de análisis de textura en frutos
- Equipo de cromatografía de gases
- Equipo medida parámetros fotosintéticos
- Estufa de secado 400 litros
- Refrigerador
- Reflectómetro reflex
- Datalogger
- Espectrofotómetro
- Conductímetro digital portátil
- pHmetro digital portátil

Asimismo, el Centro dispone de un campo de Prácticas con 1 invernadero de tipo parral de 1.500 m², 5 invernaderos multitúnel, en su totalidad con otros 1.500 m², los dos dentro del campus de la Universidad de Almería. Fuera de él, los alumnos disponen de las instalaciones de otro Campus de prácticas (finca UAL.ANECOOP), de 14.000 m².

Convenios para las prácticas de los alumnos

La Universidad de Almería ha firmado convenios-marco con un elevado número de empresas para la formación e inserción profesional de los alumnos de las distintas titulaciones de la EPS.

A continuación se indica un listado de las empresas con las que hay firmados convenios de prácticas, en vigor durante el curso 2013-14, y que han demandado plazas para los alumnos de Ingeniero Agrónomo:

- ABELLO LINDE S.A.
- AGRICO LA HERMITA 32, S.L.
- AGRÍCOLA LA MISIÓN, S.L.
- AGROCLEAN
- AGROPONIENTE NATURAL PRODUCE S.L.
- AGROPONIENTE, S.A.
- ALVI NUTRIENTES SL
- ARTESANOS DEL MÁRMOL, S.L
- ASESORIA I MAS D MAS I S.L.
- AULA MÓVIL 2002, S.L
- BARCA CONSULTORIA LABORAL SLL
- BIOBEST SISTEMAS BIOLÓGICOS, S.L.
- BIOGOLDEN
- CAJA RURAL DE GRANADA
- CAMPOADRA, SDAD. COOP. AND.
- CAMPOVICAR S.C.A.
- CAROEXPORT, S.C.A.
- CENSOR CONSULTORÍA Y EVALUACIÓN DE PROCESOS SL

- CERTUM
- CITRICOS DE ANDARAX, S.A.
- CLA INGENIEROS, S.L.P.
- COMERCIAL PROJAR S.A.
- COMUNIDAD DE USUARIOS DE AGUAS DE LA COMARCA DE NIJAR
- CONFIMAPLANT SAT.-5873
- CONSEJO REGULADOR I.G.P. TOMATE LA CAÑADA NÍJAR
- CONTENEDORES LIROLA S.L.
- CULTITECNO ASESORES, S.L.L
- DE RUITER SEMILLAS S.A.
- E.H. FEMAGO SA.
- ENDESA DISTRIBUCIÓN ELECTRICA S.L.
- ESPACIOS Y PAISAJES SL
- FLORES DEL ANDARAX S.L.
- FRUTAS Y HORTALIZAS DOFRAN S L
- FUNDACION CAJAMAR
- FUNDACIÓN TECNOVA
- GRUPO CONSTRUCTOR GRUCAL ANDALUCIA, S.A.
- HORTASOL S.A.T.
- HORTOCAMPO,S.A.
- HORTOFRUTICOLA LA ÑECA
- IBEROCONS S.A.
- ICC INGENIERIA Y CENTRO DE CALCULO, S.A.
- INERSUR
- INFOAGRO SYSTEMS, S.L.
- INGENIERIA DE AGUA Y TERRITORIO SL
- INSPLASA, S.L.
- JARQUIL VERDE, S.L.
- KOPPERT BIOLOGICAL SYSTEM, S.L.
- MANUEL LAO APARICIO
- MARBROER SISTEMAS DE RIEGO
- MÉTODOS SERVICIOS AGRÍCOLAS SL
- MICHELÍN ESPAÑA PORTUGAL, S.A.
- MICROGENAMBIENTAL, S.L.
- MONTE AVENTURA
- PROYECTA INGENIO S.L.
- RAMAFRUT, SL
- REACTIVA LABORATORIO SL
- RIJK ZWAAN IBERICA, S.A.
- S.A.T. 9989 PEREGRIN
- SAT AGROIRIS Nº 9662
- SAYBOLT ESPAÑA,S.A
- SECRETARIADO DE FORMACIÓN CONTINUA
- SEDESA PEST CONTROL, S.L.
- SEMILLAS ALMERIA I+D, S.L.
- SEMILLERO LAIMUND SL
- SEMILLERO VITALPLANT S.L.
- SMURFIT KAPPA ALMERIA, S.A.
- SONDEAL GRUPO G&M
- SUMINISTROS EL PARQUE, S.L.
- SYNGENTA SEEDS
- TECNIRIEGOS S.A.
- TERRAVERDE PAISAJISTAS, S.L.
- UAL-TEP-3870
- UNIDAD DE CALIDAD
- UNION DE ATOCHARES, S.C.A.
- VICERRECTORADO DE INFRAESTRUCTURAS, CAMPUS Y SOSTENIBILIDAD
- ZERAIM IBERICA, S.A.
- ZETA SEEDS, S.L.

7.2. PREVISIÓN

La puesta en marcha del título de Máster en Ingeniería Agronómica se va a realizar con los recursos materiales y servicios actualmente disponibles en la Universidad de Almería

6.2. OTROS RECURSOS HUMANOS

Con el Área de Atención Integral al Estudiante (ARATIES) se pretende conseguir la prestación de un servicio administrativo integral y de mayor calidad. La disponibilidad de ARATIES ha facilitado el reagrupamiento de distintos servicios, dirigidos a alumnos y profesores, que se encontraban dispersos en distintos edificios del Campus universitario. Esto ha implicado un cambio radical en el concepto de trabajo, que pivotaba sobre los Centros Universitarios (con tendencia a la autogestión y aislamiento) a otra basada en una gestión por procesos en la que se combata el fuerte carácter centrífugo de este tipo de instituciones.

Con esta iniciativa se pretende, entre otros objetivos, los siguientes:

- Mejora de los accesos de los ciudadanos a los servicios públicos.
- Simplificación de los procesos administrativos.
- Regulación del acceso de los ciudadanos a los registros y expedientes públicos
- Recepción y respuesta a las quejas y sugerencias.
- Mejora de la información sobre los derechos y posibilidades de los usuarios.
- Fomentar la participación de los ciudadanos en la toma de decisiones.

El ARATIES está formado por tres servicios, a saber, el de Información y Registro, el de Gestión Administrativa de Alumnos y el de Gestión Académica de Alumnos. Tras la integración definitiva de las Secretarías de los Centros en la estructura del ARATIES, esta área se ha convertido en el punto de atención centralizada para todos los alumnos que demandan cualquier trámite relacionado con los procesos de gestión académica y administrativa de los títulos oficiales impartidos en la UAL.

1.- EL SERVICIO DE INFORMACION Y REGISTRO, que ofrece información, asesoramiento y orientación acerca de cualquier trámite relacionado con los estudios universitarios, con el expediente académico del alumno y otros asuntos de interés de ámbito universitario.

2.- EL SERVICIO DE GESTION ACADEMICA DE ALUMNOS encargada de los trámites relacionados con el examen de acceso y los procedimientos de admisión a la Universidad, de la gestión de las becas y ayudas al estudiantes, tanto del Estado como de la propia Universidad, así como de la matrícula del alumnos.

3.- EL SERVICIO DE GESTION ACADEMICA DE ALUMNOS, encargada de todos los trámites y mantenimiento del expediente académico del alumno.

La Oficina Atención tiene tres niveles, organizándose a través de un programa de gestión de colas y por turnos:

- a) Línea 0: Estas personas serán las que atenderán a los ciudadanos que no tengan claro qué tipo de atención necesitan, informarán de cuestiones muy puntuales y de rápida solución, entregarán impresos, etc.
- b) Línea 1: atención directa. Este primer nivel requiere que las personas han de saber de todo. Se atenderán las consultas y demandas más usuales, perfectamente procedimentadas y estructuradas que puedan ser atendidas utilizando un guión o manual de atención de primer nivel, relacionadas con entrega de solicitudes, preguntas comunes y tramites más frecuentes.

c) Segundo nivel: Alumnos/PDI. Se atenderán las consultas más especializadas o que requieran más tiempo o atención. En él se realizaría un estudio y seguimiento de las consultas para actualizar los documentos de preguntas más frecuentes y valorar, si tras una adecuada sistematización, determinadas demandas pueden ser transferidas al primer nivel. También se ocuparía del mantenimiento de una página de preguntas más frecuentes en el espacio web del Servicio. Para la atención al PDI se reserva un espacio cerrado al público.

A continuación se detalla la estructura administrativa que sostiene la prestación del servicio.

SERVICIO DE INFORMACIÓN Y REGISTRO

1 Jefe de Servicio

1 Administrador Registro

1 Jefe de Negociado de Registro

2 Puesto Base Técnico Administración

1 Puesto base Administrativo

1 Administrador Información

Línea cero

Puesto Base Técnico Administración

Línea uno

1 Jefe de Negociado Información

1 Jefe de Negociado Atención al Estudiante

1 Jefe de Negociado Asuntos Generales

4 Puesto Técnico Administración

1 Administrador Calidad, web y e-Administración

1 Jefe de Negociado

SERVICIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE ALUMNOS

1 Jefe de Servicio

1 Administrador Becas

Jefe de Negociado Becas Estatales

Jefe de Negociado Becas Propias UAL

Jefe de Negociado otras becas

1 Administrador Acceso

Jefe de Negociado Coordinación

Jefe de Negociado Acceso

Jefe Negociado Acceso Másteres

1 Administrador Matrícula

3 Jefe Negociado matricula

2 Puesto Base Técnico Administración

2 Puesto base Administrativo

SERVICIO DE GESTIÓN ACADÉMICA DE ALUMNOS

1 Jefe de Servicio

1 Administrador Procesos Relación con Centros

1 Jefe de Negociado

1 Administrador Procesos Reconocimiento créditos

3 Jefe de Negociado

1 Administrador Procesos Títulos

3 Jefe de Negociado

- 1 Administrador Procesos Actas
- 1 Jefe de Negociado
- 1 Administrador Procesos Gestión Cobros y mantenimiento
- 1 Jefe de Negociado
- 1 Administrador Oficina de Postgrado
- 3 Jefe de Negociado de Posgrado
- Grupo IAGOR
- 4 Gestor Administración Adaptación de Aplicaciones Académicas
- 13 Puesto Base Técnico Administración

La Ingeniería Agronómica lleva implantada en la Universidad de Almería desde el curso 1993-1994. Debido a que el Máster sustituye al título de Ingeniero Agrónomo, se cuenta con una dotación de medios personales y materiales suficientes. En el caso de que hubiera que ampliar la dotación de recursos humanos, ésta se hará de acuerdo con los arts. 101 y ss. de los Estatutos de la UAL aprobados por el Decreto 343/2003 de 9 de diciembre, BOJA núm. 247, de 24 de diciembre de 2003, establecen que las contrataciones del personal docente e investigador se harán mediante concurso público a las que se les dará la necesaria publicidad dando cumplimiento a la Ley Orgánica de Universidades y al ordenamiento jurídico vigente para la contratación pública.

Los procedimientos incluyen la solicitud y dotación de plazas, convocatoria de los concursos, bases de la convocatoria y requisitos de los concursantes, gestión de las solicitudes, resolución de admisión de candidatos, formación de comisiones y de abstención, renuncia y recusación de los miembros que la forman, desarrollo del concurso, valoración de méritos, trámite de alegaciones y adjudicación de la plaza y formalización del contrato laboral.

A su vez, el art. 105.2 de los estatutos de la UAL, establece que las bases de la convocatoria de los concursos garantizarán la igualdad de oportunidades de los candidatos en el proceso selectivo y el respeto a los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad.

Según los anteriores principios informadores y del marco legislativo de aplicación, la Universidad de Almería queda vinculada y asume plenamente los contenidos de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, con su desarrollo autonómico Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, así como Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

6.- PERSONAL ACADÉMICO

6.1. PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS NECESARIOS Y DISPONIBLES

El personal académico que va a impartir docencia en el Máster de Ingeniería Agronómica pertenece a los departamentos de Agronomía, Biología y Geología, Economía y Empresa, y el de Ingeniería. En ellos se encuentran todas las áreas que tienen la mayor responsabilidad docente en estos estudios de Máster.

La siguiente tabla muestra los datos correspondientes a su categoría profesional, su tipo de vinculación a la Universidad y su experiencia docente e investigadora.

Categoría	Número de Docentes			Doctor		Sexenios de investigación
	Total	T. Compl	T. Parc	Sí	No	
Catedrático de Universidad	22	22	0	22	0	88
Titular de Universidad	98	98	0	98	0	161
Titular de Escuela Universitaria	4	4	0	2	2	0
Profesor Contratado doctor	2	2	0	2	0	0
Profesor Colaborador	3	3	0	3	0	0
Profesor Ayudante Doctor	4	4	0	4	0	0
Investigador en Formación	35	35	0	0	35	0
Total	168	168	0	131	37	249

En lo que se refiere al Personal de Administración y Servicios:

- a) Departamentos: los cuatro departamentos máximos responsables de la docencia del Máster en Ingeniería Agronómica poseen cuatro jefes de negociado y quince técnicos especialistas de laboratorio.
- b) Este Máster al estar adscrito a la Escuela Politécnica Superior y Facultad de Ciencias Experimentales, se contará también con la colaboración del personal de la Dirección del Centro.

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1. SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

El sistema de información previo tiene como eje fundamental la consulta de información a través de la web.

Cada Máster de la UAL tiene su web específica: <http://cms.ual.es/UAL/estudios/masteresual/index.htm>

que se encuentra directamente vinculada al Área de Atención Integral al Estudiante (ARATIES):

<http://cms.ual.es/UAL/universidad/serviciosgenerales/araties/index.htm>

que vertebra todos los procedimientos administrativos y de información del estudiante dentro del Servicio de Gestión Académica de Alumnos y del Servicio de Gestión Administrativa de Alumnos.

La Universidad de Almería dispone de medios para dar respuesta a las necesidades educativas del alumnado. Para este cometido, dispone del Secretariado de Orientación Educativa y Vocacional, que es un servicio abierto a toda la comunidad universitaria, perteneciente al Vicerrectorado de Estudiantes, Extensión Universitaria y Deportes cuyo principal cometido es dar respuesta a las necesidades educativas vinculadas a las áreas de Orientación Educativa y de Atención de Necesidades que puedan presentar los diferentes colectivos, principalmente alumnado y profesorado a lo largo de su estancia en la Universidad.

Podemos decir que las actuaciones del Secretariado de Orientación Educativa y Vocacional giran en torno a dos grandes líneas de actuación:

- Apoyo a Estudiantes con Necesidades Especiales. Se informa, asesora y apoya a los estudiantes con necesidades educativas especiales vinculadas a una discapacidad.
- Asesoramiento Psicopedagógico. Con este asesoramiento la universidad pretende una ayuda integral al alumnado en los aspectos relativos al ámbito académico, centrándose en orientaciones básicas ante el problema propuesto.

La orientación es un proceso que se desarrolla a largo de la trayectoria académica por ello el Secretariado de Orientación Educativa y Vocacional pretende ayudar al estudiante antes de ingresar en la Universidad de Almería, durante su estancia en la misma y al final del proceso formativo, para que el alumnado tome la mejor decisión posible al escoger sus estudios y al buscar una salida profesional en el nivel de postgrado.

La Universidad de Almería ofrece una serie de herramientas de apoyo al alumnado de máster. En esta etapa accede a la universidad alumnado de nuevo ingreso que necesita orientación relativa a la estructura a la universidad, funcionamiento e información académica. El Secretariado de Orientación Educativa y Vocacional ofrece información pormenorizada al alumnado sobre el máster al que va a acceder y sobre cuestiones relacionadas con la universidad.

La Universidad de Almería celebra cada otoño las Jornadas de puertas abiertas. En dichas jornadas cada centro prepara un “stand” con un docente responsable y alumnos voluntarios que son los encargados de orientar a los futuros universitarios. Por su parte, los servicios centrales cuentan con “stand” informativos que prestan orientación al

alumno sobre Acceso, Matrícula, Becas, Cultura, Deporte, Red de Bibliotecas, etc. Asimismo se programan charlas de orientación sobre pruebas de acceso a la Universidad por cada una de las titulaciones impartidas en la UAL.

Aunque las puertas abiertas están enfocadas a un público preuniversitario, la asistencia de un alto número de estudiantes universitarios ha llevado a incluir como colectivo de orientación a los estudiantes universitarios. Por ello, los servicios de postgrado y de titulaciones propias de la Universidad de Almería informan de las diferentes opciones formativas de la universidad. Además, los diferentes centros de nuestra universidad informan y asesoran a los estudiantes universitarios sobre su oferta académica de postgrado.

4.1.1 Servicios de apoyo y asesoramiento para el alumnado con necesidades educativas especiales.

En cumplimiento de lo indicado en los artículos 14, 17 y 20 del RD 1393/2007, reflejamos en este documento determinadas iniciativas que la UAL propone, así como aquellas que tiene establecidas con anterioridad y que facilitan el cumplimiento de los citados artículos.

Principales iniciativas puestas en marcha en la UAL para responder al alumnado con necesidades educativas especiales:

- Existencia del Secretariado de Orientación Educativa y Vocacional.
- El Consejo de Gobierno de 16 de noviembre de 2006 aprobó una normativa que regula en la UAL, la atención a los estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a una discapacidad, donde se incluye un protocolo de actuación para el alumno con discapacidad.
- Existencia desde mayo de 2008 de un Consejo Asesor para el estudiante con necesidades educativas especiales. Este Consejo tiene como objetivo principal promover la integración en la Universidad de Almería del alumno con discapacidad.
- Plan de eliminación de barreras y mejora de la accesibilidad, elaborado por los Vicerrectorados de Estudiantes, Extensión Universitaria y Deportes y el Vicerrectorado de Infraestructuras, Campus y Sostenibilidad.
- Por su parte, el Secretariado de Orientación Educativa y Vocacional aporta información sobre la oferta y características de los estudios de postgrado de la Universidad de Almería, mediante la web (accesible), trípticos y folletos, charlas y foros informativos adecuados, etc. Además, para las personas con discapacidad sensorial visual, se ofrece información a través de la ONCE de traducciones en Braille. En el caso de personas usuarias de lengua de signos se concertará una cita con intérprete para facilitar la información directa.

El Secretariado de Orientación Educativa y Vocacional tiene como finalidad última contribuir a la integración educativa y social de las personas con necesidades educativas especiales. Cuenta con un protocolo de actuación para estudiantes preuniversitarios y para los que se encuentran cursando estudios universitarios

En los casos en que sea necesario dar una respuesta a situaciones concretas de adaptación en el alumnado de máster, se creará una comisión de titulación integrada

por el equipo directivo/decanal del Centro implicado, profesorado y personal del Secretariado de Orientación Educativa y Vocacional

10.1. Cronograma de implantación de la titulación

Justificación	
<p>El Título de Máster en Ingeniería Agronómica es de nueva creación, y su implantación se llevará a cabo de manera progresiva, de acuerdo al siguiente período de implantación:</p> <ul style="list-style-type: none">- 2014-15 el primer curso- 2015-16 el segundo curso	
Curso de implantación	2014

2. JUSTIFICACIÓN

2.1. JUSTIFICACIÓN DEL TÍTULO: INTERÉS ACADÉMICO, CIENTÍFICO Y/O PROFESIONAL

Este documento recoge la propuesta de **Máster Universitario de Ingeniería Agronómica** de la Universidad de Almería. Este título habilita para el ejercicio de la profesión de Ingeniero Agrónomo.

El Título de Máster de Ingeniería Agronómica por la Universidad de Almería, completa la adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior del Título Ingeniero Agrónomo, que la Escuela Politécnica Superior y Facultad de Ciencias Experimentales (EPSyFCCEE) de esta Universidad ha venido impartiendo desde el año 1987, con los estudios relacionados con el campo de la agronomía.

El estado actual de la técnica, y el papel de la agricultura en ella, ha dado un cambio radical en los últimos años. De una sociedad con una amplia preocupación del aumento de la producción con factor de mayor interés, se ha pasado a una cultura de producción sostenible y de mayor preocupación por el medio ambiente. Esta nueva visión, devuelve a la agricultura un papel fundamental en las próximas décadas: con el uso de energías renovables, nuevas políticas de producción más responsables con el medio ambiente, cultivos de mayor rendimiento, pero con mayores estrategias de sostenibilidad, que añadan un alto valor de calidad a los productos que se envían a los mercados. En este nuevo horizonte, el papel de los ingenieros agrónomos es crucial para conseguir todos estos objetivos.

Como no podía ser de otra forma, la Escuela Politécnica Superior y Facultad de Ciencias Experimentales de la Universidad de Almería también adapta la formación de sus alumnos de forma coherente con la evolución de la realidad de una agricultura estrechamente vinculada con el entorno rural en el que se desarrolla, con el medio natural y con la industria agroalimentaria a la que abastece.

Por tanto, los egresados del Máster de Ingeniería Agronómica serán profesionales de gran valor para la empresa agraria y agroalimentaria actual, y también para el conjunto de los territorios en los que estas empresas se asientan, ya que debido a su formación interdisciplinar universitaria, aporta a la actividad empresarial los conocimientos y técnicas que hacen posible responder a las nuevas demandas sociales. Así, el Plan de Estudios elaborado por la Escuela Politécnica Superior y Facultad de Ciencias Experimentales trata de formar profesionales que colaboren, con el conjunto de conocimientos y capacidades adquiridos, a garantizar la sostenibilidad y la competitividad de la empresa agraria y de la industria agroalimentaria.

2.1.1. Experiencia previa de la Universidad en la impartición de la titulación

En 1987 se crea la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Agrícola por Decreto 209/1987 de 26 de agosto del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en donde se imparte la titulación de Ingeniero Técnico Agrícola en las especialidades de Hortofruticultura y Jardinería, Explotaciones Agropecuarias e Industrias Agrarias y Alimentarias. Al carecer de espacio físico, comienzan a impartirse los estudios, el 2 de noviembre de 1987, en dos aulas de la antigua Universidad Laboral de Almería.

En 1990 la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Agrícola pasa a denominarse Escuela

Universitaria Politécnica.

El actual edificio de la Escuela (que aloja los servicios administrativos de la misma), se inaugura el 12 de junio de 1989, dotando de esta forma de ubicación física a los elementos docentes y de investigación de los estudios de Ingeniería Técnica Agrícola y administrativos del centro

Con la creación por Ley 3/1993, de 1 de julio de la Universidad de Almería, se transforma la Escuela Universitaria Politécnica en Escuela Politécnica Superior, implantándose el título de Ingeniero Agrónomo. Posteriormente se aprueban la titulación de Ingeniero Técnico Agrícola en Mecanización y Construcciones Rurales.

Con el tiempo, y respondiendo a la evolución y mayor complejidad del sector, se han ido incorporando los programas de postgrado: Máster en Producción Vegetal en Cultivos Protegidos y Máster en Innovación y Tecnología de Invernaderos.

Posteriormente, como ya se ha señalado, el Grado de Ingeniería Agrícola comienza a impartirse en la Universidad de Almería en el Curso académico 2010/2011, coincidiendo con el principio del proceso de extinción ese mismo curso el título de Ingeniero Técnico Agrícola. Se trata de un Grado con cuatro itinerarios de especialización que permite adquirir cada uno de ellos las atribuciones profesionales correspondientes a una de las cuatro especialidades del Ingeniero Técnico Agrícola: *Industrias Agrarias y Alimentarias, Hortofruticultura y Jardinería, Explotaciones Agropecuarias, y Mecanización y Construcciones Rurales*. En el Curso académico 2013/2014, finalizará el proceso de implantación del Grado de Ingeniería Agrícola de la Universidad de Almería.

Debe destacarse también que, en noviembre de 2009 se produjo el reconocimiento, por parte del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, de Campus de Excelencia Internacional Agroalimentario (ceia3), al proyecto coordinado por la Universidad de Córdoba. Este reconocimiento supone la agregación estratégica de cinco universidades (Almería, Cádiz, Córdoba, Jaén y Huelva) unificadas por la Agroalimentación, uno de los pilares básicos de la economía andaluza y un sector clave en el desarrollo económico, social y político en la coyuntura global actual. Se trata de un proyecto único en España que en 2015 estará posicionado en primera línea como líder nacional y referente internacional en investigación, transferencia y formación de expertos en: 1) Sistemas de producción de alimentos, 2) Seguridad agroalimentaria y 3) Protección del medio ambiente en clave agroalimentaria. Debe destacarse la implicación de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica y de Montes en este proyecto y la importancia de su dilatada experiencia docente e investigadora en el ámbito agroalimentario, reconocida internacionalmente.

2.1.2. Relación con las características socioeconómicas de la zona de influencia de Universidad

Según el “Documento orientativo sobre la estrategia y el desarrollo de la Universidad de Almería, en el contexto socio-económico almeriense”, publicado por el Consejo Social de la UAL (junio, 2008), la economía almeriense ha sido protagonista de una auténtica revolución desde los años 60 hasta ahora. Este crecimiento económico ha venido acompañado de algunos importantes cambios de tipo estructural, partiendo de una situación de subdesarrollo con una agricultura de subsistencia, a una economía moderna, terciarizada y con un peso impropio de la agricultura, aunque ahora muy tecnificada y con producciones orientadas al mercado. Las coincidencias temporales no son casualidad y están relacionadas con la apertura de los mercados de la Unión para con nuestras frutas y hortalizas.

La principal área que va a tener un importante desarrollo en la provincia de Almería, y que la Universidad de Almería considera para avanzar en la dirección de orientarse hacia las necesidades de nuestro entorno socioeconómico, es la Agroalimentación. El futuro agrícola de la provincia no pasa por el mantenimiento del actual sistema de producción agrícola, de bajo valor añadido, y con alta competencia de entornos más económicos y en el futuro, cada vez más eficientes, sino por el liderazgo de una agricultura basada en el conocimiento, es decir en la investigación, la innovación y el desarrollo tecnológico, y en la adecuada comercialización, apoyada en un impulso decisivo a la industria agroalimentaria. En este sentido la actual Industria Auxiliar de la Agricultura debe crecer en torno al desarrollo de tecnologías ligadas a los alimentos, cuarta y quinta gama, productos nutracéuticos, calidad y seguridad alimentaria, alimentos y salud, automatización y robotización de procesos, etc. Esta oportunidad no puede dejar de ser catalizada desde la Universidad de Almería, con el desarrollo de titulaciones vinculadas al futuro de la agroalimentación en la provincia.

Actualmente, el porcentaje de alumnos, titulados de Ingeniero Técnico Agrícola por la Universidad de Almería, que encuentran un empleo relacionado con su titulación es del 80%. Asimismo, el porcentaje de alumnos titulados de Ingeniero Agrónomo, es del 85%. Estos datos son una prueba de la importancia de estas titulaciones en la provincia de Almería.

2.1.3. Justificación de la existencia de referentes nacionales e internacionales

La propuesta del Título de Máster de Ingeniería Agronómica de la EPSyFCCEE de Almería, se fundamenta en:

- El alto nivel de implantación de los estudios en el ámbito agrícola en universidades españolas y europeas.
- Existencia de la titulación de Ingeniero Agrónomo en un total de 16 Centros de Universidades españolas públicas y 2 privadas.
- Existencia de perfiles profesionales reconocidos internacionalmente, con una inserción laboral alta.
- Elevada aceptación social del título.
- Existencia de Colegios Profesionales y atribuciones legales específicas.

2.1.4. Situación del I+D+i del Sector Científico-Profesional

Como se ha indicado anteriormente en el apartado de factores socioeconómicos, la situación del I+D+i del sector científico-profesional relacionado con el Máster se manifiesta en varios aspectos, en concreto, y desde le punto de vista de I+D+i:

- En la Universidad de Almería se han concedido 124 proyectos, cuyo Investigador Principal es miembro de la Escuela Politécnica Superior y Facultad de Ciencias Experimentales.
- Actualmente en la Universidad de Almería hay reconocidos 137 grupos de investigación divididos en 9 áreas temáticas. De estas 10 áreas temáticas, 6 investigan en campos pertenecientes a la EPS-FCCEE, y un área completa y parte de otras son grupos cuyas líneas de investigación se están desarrollando en el campo de la Ingeniería Agrónoma.
- La Escuela Politécnica Superior y Facultad de Ciencias Experimentales posee convenios de colaboración con más de 100 empresas de la provincia para la realización de las prácticas curriculares. Muchas de estas empresas estarían interesadas en recibir alumnos del Máster aprovechando la sinergia de conocimientos adquiridos por los estudiantes.

- La creación del Parque Científico-Tecnológico (PITA) es una gran oportunidad para potenciar la colaboración entre el centro o la dirección académica del Máster con las empresas del sector Tecnológico ubicadas en dicho Parque Tecnológico.
- La creación de un Campus de Excelencia Agroalimentario (ceia3) agrupando a las Universidades de Córdoba, Almería, Jaén, Huelva y Cádiz, requiere técnicos formados en este tipo de tecnologías para su propio desarrollo.

EN SU CASO, NORMAS REGULADORAS DEL EJERCICIO PROFESIONAL

La propuesta de Título de Máster de Ingeniería Agronómica por la Universidad de Almería se adecua a las normas reguladoras del ejercicio profesional vinculado al título. Además, se han tomado como referencia las propuestas resultantes de la Conferencia de Directores de las Escuelas de Ingeniería Agrícola y Forestal, las propuestas de la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas, de la Comisión de Rama de Ingeniería y Arquitectura del Consejo Andaluz de Universidades y de la correspondiente Comisión de Título y la Orden Ministerial CIN/325/2009 de 9 de febrero, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Ingeniero Agrónomo.

2.2. REFERENTES EXTERNOS A LA UNIVERSIDAD PROPONENTE QUE AVALEN LA ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA A CRITERIOS NACIONALES O INTERNACIONALES PARA TÍTULOS DE SIMILARES CARACTERÍSTICAS ACADÉMICAS

De los diversos referentes externos que avalan la adecuación de esta propuesta de Título de Máster Universitario de Ingeniería Agronómica en el Sistema Universitario Andaluz, destacamos los siguientes:

- Las directrices marcadas en el Libro Blanco del Título de Grado en Ingenierías agrarias e Ingenierías forestales, elaborado por la Conferencia de Decanos y Directores de las Escuelas Técnicas de Ingenieros Técnicos Agrícolas, Ingenieros Técnicos Forestales, Ingenieros Agrónomos e Ingenieros de Montes dentro del Programa de Convergencia Europea ANECA.
- Orden CIN/325/2009, de 9 de febrero, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Ingeniero Agrónomo.
- El reconocimiento, por parte de los Ministerios de Educación y Ciencia, de *Campus de Excelencia Internacional Agroalimentario*, al proyecto en el que participa la Universidad de Almería.
- El diseño del plan de estudios de Graduado en Ingeniería Agrícola, obtenida la verificación del plan de estudios por el Consejo de Universidades, previo informe positivo de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (BOE de 1 de noviembre, número 263/2011) partiendo de la necesidad de proporcionar a los graduados la posibilidad de seguir su formación con un postgrado de calidad. De esta forma, con este Máster el estudiante adquiere las competencias vinculadas a la profesión de Ingeniero Agrónomo.

Al igual que la EPSyFCEE de la Universidad de Almería, otras muchas Escuelas Técnicas y Superiores en Ingenierías Agrarias, son referentes internacionales tanto en el ámbito académico como en la investigación:

- A nivel europeo son numerosas las instituciones y aún más los títulos impartidos que se relacionan con las ciencias agrícolas. De entre ellos destacan:

Francia
AgroParisTech (antigua École Nationale du Génie Rural, des Eaux et des Forêts - ENGREF) - Paris AgroCampusOuest (AgroCampus Rennes + INH Angers) Montpellier SupAgro (antigua École Nationale Supérieure Agronomique de Montpellier - ENSAM) École Nationale Supérieure Agronomique de Toulouse (ENSAT) École Nationale Supérieure d'Agronomie et des Industries Alimentaires (ENSAIA) – Nancy
Reino Unido
Royal Agricultural College Cranfield University University of Reading The Scottish Agricultural College Harper Adams University College
Holanda
Wageningen University
Bélgica
Katholieke Universiteit Leuven
Italia
Università Degli Studi Di Perugia
Portugal
Universidade Técnica de Lisboa Universidade do Porto Universidade de Évora Universidade de Trás-Os-Montes e Alto Douro
Alemania
Technische Universität München Georg-August-Universität Göttingen Albert-Ludwigs-Universität Freiburg Fachhochschule Neubrandenburg (Univ. of Applied Sciences)
Suecia
Swedish University of Agricultural Sciences (Alnarp)
Finlandia
Faculty of Agriculture and Forestry (University of Helsinki)
Estados Unidos
Universidades de Oregon, Indiana, Missouri, Kansas, Illinois, Iowa, Florida, Arizona, Cornell, North Carolina, California, Delaware, Vermont y Wisconsin
China
Nanjing Agricultural University (China)
México
Escuela de Agricultura de Chapingo Universidad de Guanajuato
Brasil
Universidades de Caminas, de Pelotas y Visosa

La Universidad de Almería mantiene con algunas de ellas diversos acuerdos de programas de Doctorado, investigación o intercambio de profesores y alumnos, fundamentalmente con las universidades europeas (en especial con las holandesas), las iberoamericanas con las que hay múltiples acuerdos para realizar diferentes estancias de profesorado español en universidades mexicanas y programas de acogida para alumnos en la universidad de Almería.

2.3.- DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONSULTA INTERNOS Y EXTERNOS UTILIZADOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

2.3.1.- Procedimientos de consulta INTERNOS

Para la elaboración de los títulos de Máster, la Universidad de Almería propuso la constitución de una Comisión de Título que debía estar compuesta por el Director, Subdirector, 1 Vicerrector, tres profesores, 1 alumno egresado, 1 experto en la profesión y un profesor externo.

La Comisión definitiva para la titulación de Máster en Ingeniería Agronómica quedó con la siguiente composición:

1. Director como presidente
2. El Coordinador de los Estudios de Agronomía, como Secretario de la Comisión
3. El Vicerrector de Profesorado y Ordenación Académica
4. 3 profesores de los Departamentos más directamente vinculados a la Ingeniería Agronómica:
 - a. Agronomía
 - b. Biología y Geología
 - c. Ingeniería
5. 1 alumno egresado
6. 1 experto en la profesión, que en nuestro caso ha sido el Delegado en Almería del Colegio Profesional de Ingenieros Agrónomos de Andalucía
7. 1 profesor externo, Catedrático de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica y de Montes, de la Universidad de Córdoba

Durante la elaboración de la memoria se celebraron diversas reuniones de las áreas de conocimiento implicadas, con el objeto de debatir y aportar propuestas y mejoras para ser consideradas en la Comisión. La Comisión de Título se reunió varias veces para estudiar las diferentes propuestas.

Una vez acabados los trabajos, la Comisión de Titulación confeccionó la presente memoria y los acuerdos de la Comisión se trasladaron a la Dirección General de Formación e Innovación para su exposición pública, y posterior aprobación por la Junta de Centro.

2.3.2.- Procedimientos de consulta EXTERNOS

La Comisión de Título, durante su trabajo, ha utilizado los siguientes procedimientos de consulta: Información acerca del programa de prácticas en empresas del Título en Ingeniería Agrónomo, respecto del perfil de dichos titulados y las necesidades formativas no contempladas en el mismo, Informes y documentos elaborados por la Conferencia de Directores y Decanos de Centros que imparten estudios de Ingeniero Agrónomo, Ingeniero de Montes, Ingeniero Técnico Agrícola e Ingeniero Técnico Forestal, y planes de estudios de titulaciones de Máster en Ingeniería Agronómica verificadas por la ANECA.

Se mantienen contactos permanentes con el resto de centros donde se imparten másteres similares de otras universidades, tanto a nivel nacional (a través de la Conferencia de Directores), como a nivel regional (reuniones de las Escuelas Andaluzas). La Comisión utiliza el documento "Horizonte 2020", Programa Marco de Investigación e Innovación de la UE para el período 2014-2020 para la elaboración de los contenidos del plan de estudios. El uso de este documento hace que este máster tenga una perspectiva de futuro acorde con las directrices marcadas en este documento para la UE.

Relación de respuestas, actuaciones y cambios introducidos en la Memoria de la Titulación con motivo de la evaluación realizada por la AAC:

CRITERIO 3: Competencias

Modificación: 1.- Se deben incluir competencias que potencien la comunicación oral o escrita en castellano o inglés, trabajo en equipo, etc. La inclusión de estas competencias transversales es común en el espacio europeo de educación superior o en otros sistemas como el americano, en general las titulaciones de grado y master en España incluyen este tipo de competencias.

Sin perjuicio de que por su recomendación de mejora pudieran incorporarse otras competencias, dado que en la medida que son transversales y no requieren de la incorporación de nuevos contenidos, pero sí cambios metodológicos para la evaluación y seguimiento de elementos pormenorizados intrínsecos a un estudio de máster, se han dado de alta las siguientes competencias transversales:

- CT1. Capacidad para resolver problemas
- CT2. Comunicación oral y escrita en la propia lengua
- CT3. Capacidad de crítica y autocrítica
- CT4. Trabajo en equipo
- CT5. Capacidad de organización y planificación

Salvo error u omisión entendemos que se ha cumplido con su solicitud, sin perjuicio de las recomendaciones que procedan.

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Recomendación: 1. Sería conveniente introducir una signatura como 'Protección Integrada de Cultivos' con 6ECTS en alguno de los módulos. La Directiva 2009/128/CEE, para el uso sostenible de plaguicidas al ordenamiento español, por medio del Plan de Acción Nacional, abre una nueva etapa de la Sanidad Vegetal, cuyo objetivo es racionalizar el uso de insecticidas mediante la obligatoriedad de la Gestión Integrada de Plagas, con la participación de la figura clave del Asesor.

Se estima plenamente acertada su recomendación. Se asumen y durante el proceso de implantación se decidirá como mejor proceda incorporar estos contenidos, sea en este máster sea en el grado. La premura y urgencia del trámite de alegaciones no permite dar le justo tratamiento a su recomendación, no obstante, queda asumida.

Recomendación: 2. Ampliar la información sobre Prácticas externas y sobre el Trabajo Fin de Máster. Incrementar, en la medida de lo posible, el número de ECTS del TFM

Se asume su recomendación, por ello, se procederá a su seguimiento durante el proceso de implantación del título. En relación a las prácticas externas se irán incorporando cualquier nuevo aspecto que proceda. En relación al Trabajo Fin de Máster, se observará la evolución del título y en su caso se instará la modificación para el incremento de creditaje. La premura y urgencia del trámite de alegaciones no permite dar le justo tratamiento a su recomendación, no obstante, queda asumida.

8.- RESULTADOS PREVISTOS

8.1.- ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS

Tasa de graduación	65%
Tasa de abandono	20%
Tasa de eficiencia	80%
Tasa de rendimiento	73%

El objetivo del Máster en Ingeniería Agronómica es formar a profesionales para que sean capaces de realizar transferencia de conocimiento al sector productivo. Aunque éste es el objetivo principal del máster, el estudiante también adquirirá las competencias para adquirir formación en el ámbito investigador.

La composición del profesorado previsto para impartir clases en éste máster es un profesorado funcionario con amplia experiencia tanto en docencia, como en investigación. Cuentan en su haber proyectos de investigación, tesis doctorales dirigidas y publicaciones en revistas de impacto. Además de una larga experiencia como docentes, tanto en la Ingeniería Técnica Agrícola, la Ingeniería Superior, Másteres y Programas de Doctorado impartidos hasta ahora en la universidad.

Según el perfil del estudiante que cursará este máster, al tratarse de una continuación de los estudios que, aunque si bien será previsiblemente mayoritaria, actuará como filtro para aquellos estudiantes cuya expectativa sea la inserción laboral inmediata. Por tanto, la mayoría de estudiantes que continúen serán de un perfil de motivación e interés en los estudios mayor que la media, bien por la mejora en sus expectativas profesionales de empleo, o por el interés de continuar una trayectoria investigadora.

Por todas estas circunstancias, cabe pensar que la *tasa de graduación* será alta, rondando el 65%.

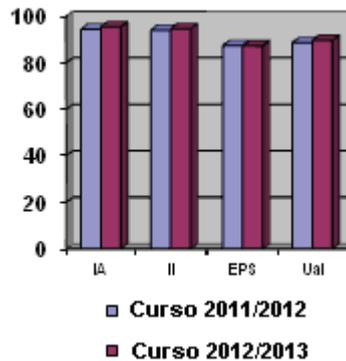
En lo que se refiere a la *tasa de abandono*, se estima que no será muy alta. Aunque siempre hay que contemplar la posibilidad de abandono por incorporación al mercado laboral y la imposibilidad de conciliar la vida profesional con los estudios. Dada la incertidumbre de la situación socioeconómica en el momento actual, hemos estimado un valor del 20% para la tasa de abandono.

La *tasa de eficiencia* se debería situar en los valores altos, puesto que la duración del Máster en Ingeniería Agronómica (90 ECTS) sitúa rápidamente a los estudiantes ante la finalización de los estudios, con el efecto motivador que esto acarrea.

Respecto a las *Tasas de éxito* en la Escuela Politécnica Superior y Facultad de Ciencias Experimentales hemos recabado los datos relativos a este parámetro de los dos últimos

cursos para el título en Ingeniero Agrónomo y la hemos comparado con la tasa de éxito de la universidad en general y de la EPS. Su comparativa nos permite observar que el dato de la EPS-FCCEE es ligeramente inferior al de la UAL. Sin embargo, tal y como se puede observar en la figura siguiente, la Ingeniería agronómica supera el valor medio de la UAL, lo que indica el mayor grado de compromiso del estudiante conforme se adapta progresivamente a las nuevas metodologías universitarias.

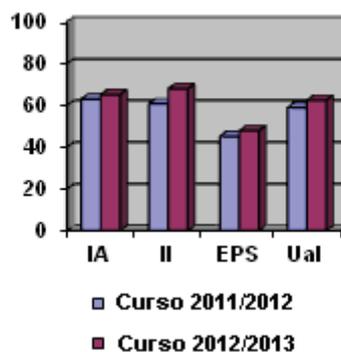
Tasa de éxito de los 2º ciclos de la EPS-FCCEE, de la EPS-FCCEE y de la UAL



Respecto a la *tasa de rendimiento*, hemos recabado los mismos datos que se han comentado para la tasa de éxito, y se observa que el título de Ingeniero Agrónomo supera a la media de la UAL durante los cursos 2011/2012 y 2012/2013.

El valor tan bajo de la tasa de rendimiento global de la EPS-FCCEE es debido a que la proporción de alumnos no presentados en todas las asignaturas suele ser bastante elevado en cualquiera de las convocatorias que se celebran a lo largo del curso. Sin embargo, el porcentaje de aprobados sobre el número de presentados se presenta con la misma tendencia que la media de la Universidad, lo que hace que la tasa de éxito tenga valores muy parecidos.

Tasa de rendimiento de los 2º ciclos de la EPS-FCCEE, de la EPS-FCCEE y de la UAL



5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1. ESTRUCTURA DE LAS ENSEÑANZAS

5.1.1. DISTRIBUCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS EN CRÉDITOS ECTS POR TIPO DE MATERIA

Obligatorias	70
Trabajo Fin de Máster	8
Créditos optativos	6
Prácticas Externas	6
CREDITOS TOTALES A CURSAR:	90

5.1.2. EXPLICACIÓN GENERAL DE LA PLANIFICACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

El apartado 5 del “Acuerdo del Consejo de Universidades por el que se establecen recomendaciones para la propuesta por las Universidades de memorias de solicitud de títulos oficiales en los ámbitos de la Ingeniería Agronómica” (Orden CIN CIN/325/2009, B.O.E., 9 de febrero de 2009) indica al respecto de la planificación de las enseñanzas de Máster en Ingeniería Agronómica que *“Para la obtención del título de Máster se requerirá una formación de posgrado en función de las competencias contempladas en el Máster y de las competencias del título de Grado que posea el solicitante que, en total, no exceda 120 créditos europeos.*

Estas enseñanzas concluirán con la elaboración y defensa pública de un trabajo de fin de Máster, que computará entre 6 y 30 créditos y que en todo caso se computará en el límite global de duración del Máster.”

Asimismo, el Acuerdo establece que el plan de estudios deberá incluir, como mínimo, los módulos recogidos en el apartado 3 (Objetivos del Máster) y en el apartado 5 Apartado 5. Planificación de las enseñanzas, cuya superación debe otorgar las competencias allí indicadas y con la duración mínima que se indica a continuación:

Módulo “Tecnología y planificación del Medio rural”. 20 ECTS

Módulo “Tecnología de la Producción Vegetal y Animal”. 20 ECTS

Módulo “Tecnología de las Industrias Agroalimentarias”. 10 ECTS

Módulo “Gestión y Organización de Empresas Agroalimentarias”. 10 ECTS

Módulo “Proyecto fin de Máster”. [6-30] ECTS

TOTAL CRÉDITOS REQUERIDOS: [60-90] ECTS

De acuerdo con lo indicado anteriormente, el Plan de Estudios de Máster en Ingeniería Agronómica de la Universidad de Almería tiene un total de 90 ECTS divididos en TRES cuatrimestres, que incluyen la totalidad de la formación teórica y práctica que el estudiante debe adquirir.

Distribución de Módulos, materias y asignaturas			
Módulos	Materias	Asignaturas	ECTS
Tecnología y planificación del Medio rural.	Ingeniería Hidráulica	Hidrología	4
		Obras hidráulicas	4
	Ingeniería Rural	Gestión de máquinas, equipos e instalaciones en producción agroalimentaria	4
		Infraestructuras y caminos rurales	4
		Edificación en el medio Rural	4
	Planificación Rural	Ordenación sostenible del Medio rural	3
Tecnología de la Producción Vegetal y Animal	Producción Vegetal	Horticultura protegida	4
		Fruticultura subtropical y mediterránea	4
		Epidemiología y control de enfermedades en plantas	3
	Producción Animal	Tecnologías aplicadas a la producción animal	4
		Nutrición e higiene animal	4
	Bioteología y mejora genética	Bioteología y mejora genética	4
Tecnología de las Industrias Agroalimentarias	Tecnología de las Industrias Agroalimentarias	Ingeniería de Procesos Agroalimentarios	6
		Calidad y seguridad en Productos Agroalimentarios	4
Gestión y Organización de Empresas Agroalimentarias	Gestión y Organización de Empresas Agroalimentarias	Gestión y dirección de empresas agroalimentarias	4
		Marketing y comercialización de productos agroalimentarios	6
Optatividad	Diseño y gestión de sistemas de distribución de aguas	Diseño y gestión de sistemas de distribución de aguas	3
	Control climático en invernaderos	Control climático en invernaderos	3
	Eficiencia energética y energías renovables en	Eficiencia energética y energías renovables en	3

	explotaciones e industrias hortofrutícolas	explotaciones e industrias hortofrutícolas	
	Cálculo de estructuras de invernadero	Cálculo de estructuras de invernadero	3
	Operaciones de separación en la industria agroalimentaria	Operaciones de separación en la industria agroalimentaria	3
	Cultivos hortícolas al aire libre	Cultivos hortícolas al aire libre	3
	Agricultura sostenible y provisión de alimentos	Agricultura sostenible y provisión de alimentos	3
	El suelo agrícola. Calidad, manejo y conservación	El suelo agrícola. Calidad, manejo y conservación	3
	Productividad y Tecnología del Suelo en la Agricultura Intensiva	Productividad y Tecnología del Suelo en la Agricultura Intensiva	3
	Industrias hortofrutícolas, IV y V gamas	Industrias hortofrutícolas, IV y V gamas	3
	Ecofisiología y genómica del estrés ambiental en plantas	Ecofisiología y genómica del estrés ambiental en plantas	3
	Aplicaciones agronómicas de la interacción animal planta	Aplicaciones agronómicas de la interacción animal planta	3
	Sistemas de producción Acuícola	Sistemas de producción Acuícola	3
	Diagnóstico molecular en agronomía	Diagnóstico molecular en agronomía	3
	Microorganismos y acuicultura	Microorganismos y acuicultura	3
Aplicación	Organización de Proyectos	Organización de trabajos científicos y técnicos	4
	Trabajo Fin de Máster	Trabajo Fin de Máster	8
Practicas Externas	Practicas Externas	Practicas Externas	6

Distribución temporal de asignaturas					
Curso 1º					
1º Cuatrimestre	ECTS	Carácter/ Rama	2º Cuatrimestre	ECTS	Carácter/ Rama

Hidrología	4	Obligatoria/ Ingeniería y arquitectura	Obras hidráulicas	4	Obligatoria/ Ingeniería y arquitectura
Infraestructuras y caminos rurales	4	Obligatoria/ Ingeniería y arquitectura	Gestión de máquinas e instalaciones en explotaciones agrarias	4	Obligatoria/ Ingeniería y arquitectura
Edificación en el medio Rural	4	Obligatoria/ Ingeniería y arquitectura	Calidad y seguridad en Productos Agroalimentarios	4	Obligatoria/ Ingeniería y arquitectura
Ingeniería de Procesos Agroalimentarios	6	Obligatoria/ Ingeniería y arquitectura	Horticultura protegida	4	Obligatoria/ Ingeniería y arquitectura
Gestión y dirección de empresas agroalimentarias	4	Obligatoria/ Ingeniería y arquitectura	Fruticultura subtropical y mediterránea	4	Obligatoria/ Ingeniería y arquitectura
Tecnologías aplicadas a la producción animal	4	Obligatoria/ Ingeniería y arquitectura	Epidemiología y control de enfermedades en plantas	3	Obligatoria/ Ingeniería y arquitectura
Nutrición e Higiene en la Producción Animal	4	Obligatoria/ Ingeniería y arquitectura	Ordenación sostenible del Medio rural	3	Obligatoria/ Ingeniería y arquitectura
Biotechnología y mejora genética	4	Obligatoria/ Ingeniería y arquitectura	Biotechnología y mejora genética	4	Obligatoria/ Ingeniería y arquitectura

3º Cuatrimestre	ECTS	Carácter/ Rama
Marketing y comercialización de productos agroalimentarios	6	Obligatoria/ Ingeniería y arquitectura
Organización de trabajos científicos y técnicos	4	Obligatoria/ Ingeniería y arquitectura
Optativa 1	3	Optativa/ Ingeniería y arquitectura
Optativa 2	3	Optativa/ Ingeniería y arquitectura
Trabajo Fin de Máster	8	Obligatoria/ Ingeniería y arquitectura
Prácticas Externas	6	Prácticas Externas

Idiomas de Impartición

La UAL garantiza la impartición de todos los contenidos del presente Máster en los idiomas y términos expresados en su memoria:

Sin perjuicio de lo cual, como complemento a la formación del alumnado, en aplicación y desarrollo del Plan de Plurilingüismo de la Universidad de Almería aprobado dentro del marco de desarrollo de las competencias lingüísticas previsto para sus estudiantes, los alumnos podrán optar por cursar los contenidos del Máster en los idiomas que la UAL decida impartir además de los inicialmente previstos. Todas las asignaturas se impartirán en castellano, pero en la medida de lo posible se podrán ofrecer algunos créditos de algunas asignaturas en Inglés, así como la redacción de la memoria del Trabajo Fin de Máster y su defensa también se ofrecerá la posibilidad de utilizar el idioma inglés.

5.3.1. Modalidad de Enseñanza

La UAL garantiza la impartición de todos los contenidos del presente Máster en los términos expresados en su memoria. Sin perjuicio de lo cual, como complemento a la formación del alumnado y en aplicación y desarrollo del proceso de mejora e innovación docente, promoverá a través la Unidad de Apoyo a la Docencia y Docencia Virtual (EVA) la progresiva virtualización de algunos contenidos y materias del título con una modalidad de impartición mixta de acuerdo con los contenidos de la presente memoria y la normativa específica desarrollada al efecto por la UAL.

Actividades Formativas y Metodologías docentes

Uno de los aspectos clave del EEES es la innovación en los sistemas de enseñanza-aprendizaje. La formación en competencias y la valoración en ECTS suponen la introducción de nuevas metodologías docentes, ya que los estudios se centran en los resultados del aprendizaje y en las competencias que debe alcanzar un estudiante como futuro profesional.

Tomando como referencia el grado de autonomía del estudiante en la realización de cada una de las actividades en las que será implicado durante sus estudios universitarios, podríamos distinguir cuatro grandes bloques de actividades formativas:

- Actividades dirigidas, son actividades presenciales en el aula, lideradas por el profesor y que se desarrollan en grupo. Entre ellas cabe destacar algunas metodologías docentes:
 - Clases magistrales/participativas
 - Talleres
 - Debates
 - Exposición de temas
 - Trabajos en equipo
 - Realización de prácticas de laboratorio
- Supervisadas, actividades de enseñanza aprendizaje que, aunque se pueden desarrollar de manera autónoma dentro o fuera del aula, requieren la supervisión y seguimiento de un docente. Cabe destacar algunas:
 - Tutoría del TFM
 - Tutela profesional
 - Realización de informes

- Autónomas, son actividades en las que el estudiante se organiza el tiempo y el esfuerzo de forma autónoma, ya sea individualmente o en grupo. Cabe destacar entre otras, algunas metodologías docentes:
 - Realización de ejercicios (búsqueda bibliográfica, informes, etc)
 - Diario del alumno (virtual)
 - Portafolio
- De evaluación, las actividades de evaluación se llevarán a término para valorar el grado de consecución de los objetivos y de las competencias por parte del estudiante. Son actividades cuyo resultado es susceptible de ser evaluado y cualificado, ya sea dentro de un sistema de evaluación continuada, ya sea mediante pruebas formales al final de un período. Este tipo de actividad, cuando no requiere un tiempo acotado para la realización de pruebas concretas (exámenes, presentaciones, etc.), puede superponerse con actividades autónomas (por ejemplo, trabajos de curso) o supervisadas (por ejemplo, prácticas externas o trabajo de fin de Máster).

Sistemas de Evaluación

Los sistemas de evaluación deben orientarse hacia la consecución de los objetivos planteados y, sobre todo, deben valorar el grado en el que el alumno adquiere las competencias asociadas a las distintas materias. Entre otras muchas, se incluyen las siguientes metodologías docentes:

- Exposiciones
- Pruebas orales/escritas
- Seguimiento del proceso
- Memoria y Exposición del TFM
- Evaluación continua de la resolución de casos prácticos

La evaluación tiene que ser **coherente con el enfoque metodológico** y se pueden dar criterios de evaluación diferenciados según la tipología de la actividad. Las opciones son variadas. Cada actividad tendrá un peso específico en la evaluación que se deberá considerar.

En los términos del punto 5 general de la memoria, el sistema de evaluación se desarrolla en las materias del título, en todo caso, será el adoptado por la Universidad de Almería de acuerdo con el ordenamiento jurídico vigente, actualmente y desarrollado por el Reglamento de Evaluación del Aprendizaje del Alumnado en la Universidad de Almería

- Acuerdo del Consejo de Gobierno de 28 de julio de 2010, por el que se modifica el reglamento de 7 de junio de 2010 de Evaluación del Aprendizaje del Alumnado en la Universidad de Almería.

<http://cms.ual.es/idc/groups/public/@academica/@titulaciones/documents/servicio/evaluacion-aprendizaje.pdf>

Sistemas de calificación

El sistema de calificaciones de todas las materias del título será el adoptado por la Universidad de Almería de acuerdo con el ordenamiento jurídico vigente, actualmente establecido en el artículo 5 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional:

Calificación cuantitativa en escala 10, con un decimal y de acuerdo con la siguiente escala cualitativa:

0-4,9: Suspenso (SS).

5,0-6,9: Aprobado (AP).

7,0-8,9: Notable (NT).

9,0-10: Sobresaliente (SB).

La mención de Matrícula de Honor podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0. Su número no podrá exceder del cinco por ciento de los alumnos matriculados en una materia en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola Matrícula de Honor.

El **Trabajo Fin de Máster** queda regulado por su normativa específica: Acuerdo del Consejo de Gobierno de 5 diciembre de 2012, por el que se aprueba la normativa para la realización de T.F.G y T.F.M en los programas de enseñanzas oficiales de la Universidad de Almería.

http://cms.ual.es/idc/groups/public/@academica/@titulaciones/documents/documento/normativa_general_ual_grado_4.pdf

Las prácticas externas quedan reguladas por lo establecido en el Real Decreto 1707/2011, de 18 de noviembre, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios y la normativa específica desarrollada por la UAL:

http://cms.ual.es/idc/groups/public/@academica/@titulaciones/documents/documento/nual_gr13.pdf

Mecanismos de coordinación docente

El modelo de coordinación de los Másteres queda definido con carácter general en la Normativa de Funcionamiento para el Desarrollo de la Función Coordinadora en los Títulos de la Universidad de Almería.

<http://cms.ual.es/idc/groups/public/@academica/@titulaciones/documents/servicio/normativa-funcion-coordinadora.pdf>

5.2. PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE LA MOVILIDAD DE LOS ESTUDIANTES PROPIOS Y DE ACOGIDA

No se tiene previsto un régimen específico de movilidad, dando por suficiente la información general prevista para cualquier estudio de máster de la UAL en los términos que constan publicados en la página web de la Universidad.